INSTITUTO DE PREVISION MILITAR Régimen de Riesgos Especiales

INDICE

Licitación Publica (LPN-003-IPM-2018)

Anuncio en periódico	02
Acta de Recepción y Apertura de Ofertas	03
Pliego o términos de referencia	05
Pliego o términos de referencia 2	119
Resolución de la Adjudicación	124



Aviso de Licitación Pública

República de Honduras

INSTITUTO DE PREVISIÓN MILITAR

Implementación de Sitio Alterno para el centro de datos en la oficina Regional del Instituto de Previsión Militar en la Ciudad de San Pedro Sula.

Licitación Pública No. 03-2018

 El Instituto de Previsión Militar (IPM) invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. 03-2018 a presentar ofertas selladas para:

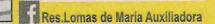
"Implementación de Sitio Alterno para el centro de datos en la oficina Regional del Instituto de Previsión Militar en la Ciudad de San Pedro Sula.".

- El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos propios. La licitación se
 efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del
 Estado y su Reglamento y Disposiciones Generales del Presupuesto.
- 3. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, presentando un CD en blanco y una solicitud dirigida al Gerente del Instituto Señor Jose Ernesto Leva Bulnes, en el segundo nivel, en las oficinas del Departamento de Compras y Licitaciones en el Edificio IPM en el Boulevard Centroamérica costado Norte al INPREMA, a partir del viernes 16 de febrero al viernes 02 de marzo del 2018 en un horario de 8:30 a.m. a 4:00 p.m.
- 4. Se realizara una visita de campo obligatoria únicamente para las empresas interesadas en ofertar al lote # 1, lo cual deberán de especificar en la nota de solicitud de las bases, dicha Visita de campo Viernes 02 de Marzo 09:00 am en la Oficina Regional de San Pedro Sula
- 5. Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección en el segundo nivel del Edificio IPM en el Boulevard Centroamérica costado Norte al INPREMA a más tardar a las 9:30 a.m. del miércoles 04 de abril de 2018. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que descen asistir en la dirección indicada, a las 10:00 a.m. del miércoles 04 de abril de 2018. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la oferta por un porcentaje equivalente al menos del dos por ciento (2%) del monto total de la oferta únicamente en moneda nacional.

Tegucigalpa, 14 de febrero de 2018

Coronel de Comunicaciones DEM

José Ernesto Leva Bulnes



Teléfonos: 9934-2335 9600-0388 - 2229-5208

AVISO DE HERENCIA

La infrascrita secretaria del Juzgado de Letras Civil del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley: HACE SABER: Que este Juzgado en el expediente número 0801-2017-05723-CV, dictó Sentencia el veintidós (22) de enero del año dos mil dieciocho (2018), que en su parte resolutiva dice: FALLA: PRIMERO: Estimar CON LUGAR la SOLICITUD DE DECLARACIÓN DE HERENCIA AB-INTESTATO presentada por el SEÑOR JOSUÉ FERNANDO CÁLIX MEDINA en su condición de hijo de la causante. SEGUNDO: Declarar HEREDERO AB-INTESTATO al SEÑOR JOSUÉ FERNANDO CÁLIX MEDINA de los bienes, derechos, acciones y obligaciones dejados por su difunta madre, SEÑORA MARINA CONCEPCIÓN MEDINA (QDDG). TERCERO: Conceder la posesión efectiva de la herencia al SEÑOR JOSUÉ FERNANDO CÁLIX MEDINA en su condición de hijo de la causante de los bienes, derechos, acciones y obligaciones dejados por su difunta madre. MARINA CONCEPCIÓN MEDINA (QDDG), sin perjuicio de otros herederos Ab-Intestato o testamentarios de igual o mejor derecho. CUARTO: Hacer las publicaciones de ley en el Diario Oficial La Gaceta o en cualquier diario de mayor circulación en este departamento o por carteles que se fijarán en tres (3) de los parajes más frecuentados del lugar, durante quince (15) días. QUINTO: Transcurrido el término antes señalado, se extienda al interesado la Certificación integra del presente fallo para que se hagan las anotaciones, inscripciones y los trámites legales correspondientes. NOTIFÍQUESE. F/S. ABOGADO NELSON EDGARDO ZAMBRANO VIJIL. JUEZ SUPERNUMERARIO, JLC-FM F/S. LICENCIADA EMY YULIZA OSORTO LOBO, SECRETARIA ADJUNTA, JLC-FM.

Tegucigalpa, MDC., 8 de enero del 2018

LICENCIADA EMY YULIZA OSORTO LOBO SECRETARIA ADJUNTA

ACTA DE APERTURA LICITACIÓN PÚBLICA NO. 03-2018

"Implementación de Sitio Alterno para el Centro de Datos en la Oficina Regional del Instituto de Previsión Militar en la Ciudad de San Pedro Sula"

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los cuatro días del mes de Abril del año Dos Mil dieciocho, siendo las 10:00 a.m., reunidos en el Salón de uso Múltiples del Tercer Nivel del Edificio Principal del Instituto de Previsión Militar, Boulevard Centro América, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, las siguientes personas Miembros del Comité de Compras y Licitaciones del IPM: Coronel de Infantería DEM Don LEONEL RODOLFO MAZZONI, en su condición de Presidente, Teniente Coronel de Administración DEM Don ROGER EMILET COELLO DEL CID, Secretario, Teniente Coronel de Ingeniería DEM Don MIGUEL MALDONADO CASTRO, Miembro, Abogada SANDRA ELIZABETH GOMEZ en representación del Abogado JOSE OVIDIO ERAZO Miembro, Perito Mercantil y Contador Público Don CARLOS AMÍLCAR FLORES, Miembro, Licenciada ERIKA BENITEZ invitada, Ingeniera GEANNINA BOVE representante del Comité de Probidad y ética del IPM. Los señores: JACOBO ADRIAN CHAVEZ LOPEZ en representación de la empresa INGELMEC; EDGARDO DURÓN en representación de la empresa INTERSEG; TANNIA HIDALGO, en representación de la empresa GBM DE HONDURAS; con el objetivo de proceder a la apertura de las ofertas recibidas de la LICITACION PÚBLICA NO. 03-2018 denominada "Implementación de Sitio Alterno para el Centro de Datos en la Oficina Regional del Instituto de Previsión Militar en la Ciudad de San Pedro Sula", presentada por las empresas participantes, procediéndose de la siguiente manera:

Empresa	Monto de la Oferta	Monto de la Garantía de mantenimient o de oferta	Banco / Asegurad ora	Número de Garantía Bancaria	Vigencia
INGELMEC	L. 2,072,435.79 Lote # 1	L. 62,300.00	Ficohsa	1820018	Del 4 de abril de 2018 al 03 de julio de 2019.
INTERSEG	L. 2,334,555.20 Lote # 2	L. 70,000.00	Banco de Occidente	126/2018	Del 04 de abril al 10 de julio de 2018.
GBM DE HONDURAS	L. 3,221,572.89 Lote # 2	L. 75,000.00	Ficensa	22634	Del 04 de abril al 15 de septiembre de 2018.

Así pasó ante el Comité de Compras y Licitaciones del IPM, dándose por terminado el presente acto de apertura a las 10:20 A.M. (DIEZ HORAS CON VEINTE MINUTOS) del día señalado para recibir las ofertas antes mencionadas, firmando para constancia.

CORONEA DENNFANTERIA DEM

LEONEL RODOLFO MAZZONI PRESIDENTE

LDO

HEMBRO

MIGU

TENIENTE CORONEL DE INGENIERÍA DEM

P.M. Y C.P.

ROGER EMIL

TENIENTE CORONEL DE ADMINISTRACIÓN DEM

SECRETARIO

CARLOS AMÍLICAR FLORES MIEMBRO

ET COELLO DEL CID

1/2

ABG. SANDRA ELIZABETH COMEZ REPRESENTANTE

ING. GEANNINA BOVE
REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE PROBIDAD Y

ÉTICA DEL IPM

EDGARDO DURÓN INTERSEG

INVITADA

JACOBO ADRIAN CHAVEZ LOPEZ

INGELMEC

TANNIA HIDALGO GBM DE HONDURAS

DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

Emitidos el: 12 de febrero de 2018

Para la

Implementación de Sitio Alterno para el centro de datos en la oficina Regional del Instituto de Previsión Militar en la Ciudad de San Pedro Sula.

LPN No: 03-2018

Proyecto: Implementación de Sitio Alterno para el centro de datos en la oficina Regional del Instituto de Previsión Militar en la Ciudad de San Pedro Sula.



PLIEGOS DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA BIENES Y SERVICIOS ARMONIZADOS ONCAE/BID

PROYECTO

Fecha Aprobación:

BORRADOR SUJETO A REVISIÓN

iv

Comprador: Instituto de Previsión Militar (IPM).

Índice General

PARTE 1 – Procedimientos de Licitación	
Sección I. Instrucciones a los Oferentes	
Sección II. Datos de la Licitación (DDL)	
Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación	
Sección IV. Formularios de la Oferta	
Sección V. Países Elegibles	;Error! Marcador no definido
PARTE 2 – Requisitos de los Bienes y Servicios	55
Sección VI. Lista de Requisitos	
PARTE 3 – Contrato	85
Sección VII. Condiciones Generales del Contrato	
Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato	
Sección IX. Formularios del Contrato	
Llamado a Licitación	

PARTE 1 – Procedimientos de Licitación

Sección I. Instrucciones a los Oferentes

Índice de Cláusulas

		Pág.
A. (Generalidades	5
1.	Alcance de la licitación	
2.	Fuente de fondos	finido.
3.	Fraude y corrupción	finido.
4.	Oferentes elegibles;Error! Marcador no de	finido.
5.	Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos; Error! Marcador no de	finido.
В. (Contenido de los Documentos de Licitación	
6.	Secciones de los Documentos de Licitación	8
7.	Aclaración de los Documentos de Licitación	
8.	Enmienda a los Documentos de Licitación	9
C. 1	Preparación de las Ofertas	10
9.	Costo de la Oferta	
10.	Idioma de la Oferta	
11.	Documentos que componen la Oferta	10
12.	Formulario de Oferta y Lista de Precios	11
13.	Ofertas Alternativas	
14.	Precios de la Oferta y Descuentos	11
15.	Moneda de la Oferta	13
16.	Documentos que establecen la elegibilidad del Oferente	
17.	Documentos que establecen la elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos;	Error!
	Marcador no definido.	
18.	Documentos que establecen la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos	
19.	Documentos que establecen las Calificaciones del Oferente	
20.	Período de Validez de las Ofertas	
21.	Garantía de Mantenimiento de Oferta; Error! Marcador no de	
22.	Formato y firma de la Oferta	16
D. F	Presentación y Apertura de las Ofertas	17
23.	Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas	17
24.	Plazo para presentar las Ofertas	
25.	Ofertas tardías	18
26.	Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas	18
27.	Apertura de las Ofertas	19
E. 1	Evaluación y Comparación de las Ofertas	20
28.	Confidencialidad	
29.	Aclaración de las Ofertas	
30.	Cumplimiento de las Ofertas	21

31.	Diferencias, errores y omisiones	21
32.	Examen preliminar de las Ofertas	22
33.	Examen de los Términos y Condiciones; Evaluación Técnica	22
34.	Conversión a una sola moneda	23
35.	Preferencia nacional Error! Marcador no d	lefinido.
36.	Evaluación de las Ofertas	23
37.	Comparación de las Ofertas	24
38.	Poscalificación del Oferente	25
39.	Derecho del comprador a aceptar cualquier oferta y a rechazar cualquiera o tod	as las
	ofertas	25
F. A	Adjudicación del Contrato	25
40.	Criterios de Adjudicación	25
41.	Derecho del Comprador a variar las cantidades en el momento de la adjudicació	ón 25
42.	Notificación de Adjudicación del Contrato	25
43.	Firma del Contrato	26
44.	Garantía de Cumplimiento del Contrato	26

Sección I. Instrucciones a los Oferentes

A. Generalidades

1. Alcance de la licitación

- 1.1 El Comprador indicado en los **Datos de la Licitación (DDL)** emite estos Documentos de Licitación para la adquisición de los Bienes y Servicios Conexos especificados en Sección VI, Lista de Requisitos. El nombre y número de identificación de esta Licitación Pública Nacional (LPN) para adquisición de bienes están especificados en los **DDL.** El nombre, identificación y número de lotes están indicados en los **DDL.**
- 1.2 Para todos los efectos de estos Documentos de Licitación:
 - (a) el término "por escrito" significa comunicación en forma escrita (por ejemplo por correo electrónico, facsímile, telex) con prueba de recibido;
 - (b) si el contexto así lo requiere, "singular" significa "plural" y viceversa; y
 - (c) "día" significa día calendario.
- 2. Fuente de fondos
- 2.1 La contratación a que se refiere esta Licitación se financiará exclusiva y totalmente con recursos nacionales Hondureños.

3. Fraude y corrupción

- 3.1 El Estado Hondureño exige a todos los organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en procedimientos de contratación, incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos.
- 3.2 Si se comprobare que ha habido entendimiento malicioso entre dos o más oferentes, las respectivas ofertas no serán consideradas, sin perjuicio de la responsabilidad legal en que éstos hubieren incurrido.
- 3.3 Los actos de fraude y corrupción son sancionados por la Ley de Contratación del Estado, sin perjuicio de la responsabilidad

en que se pudiera incurrir conforme al Código Penal..

4. Oferentes elegibles

- 4.1 Podrán participar en esta Licitación todas las empresas que teniendo plena capacidad de ejercicio, no se hallen comprendidas en alguna de las circunstancias siguientes:
 - (a) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;
 - (b) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
 - (c) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
 - (d) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
 - (e) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la

adjudicación o la firma del contrato;

- (f) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho parientes dentro del cuarto grado consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el literal anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco;
- (g) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción; e,
- (h) Estar suspendido del Registro de Proveedores y Contratistas o tener vigente sanción de suspensión para participar en procedimientos de contratación administrativa.
- 4.2 Las Ofertas presentadas por un Consorcio constituido por dos o más empresas deberán cumplir con los siguientes requisitos, a menos que se indique otra cosa en los DDL:
 - (a) la Oferta deberá ser firmada de manera que constituya una obligación legal para todos los socios;
 - (b) todos los socios serán responsables mancomunada y solidariamente por el cumplimiento del Contrato de acuerdo con las condiciones del mismo;
 - (c) uno de los socios deberá ser designado como representante y autorizado para contraer responsabilidades y para recibir instrucciones por y en nombre de cualquier o todos los miembros de del Consorcio;
 - (d) la ejecución de la totalidad del Contrato,

- incluyendo los pagos, se harán exclusivamente con el socio designado;
- (e) con la Oferta se deberá presentar el Acuerdo de Consorcio firmado por todas las partes.
- 4.2 Los Oferentes deberán proporcionar al Contratante evidencia satisfactoria de su continua elegibilidad, en los términos de la cláusula 13.1 de las IAO, cuando el Contratante razonablemente la solicite.
- 5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos
- 5.1 Todos los Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el contrato pueden tener su origen en cualquier país

B. Contenido de los Documentos de Licitación

6. Secciones de los Documentos de Licitación 6.1 Los Documentos de Licitación están compuestos por las Partes 1, 2, y 3 incluidas sus respectivas secciones que a continuación se indican y deben ser leídas en conjunto con cualquier enmienda emitida en virtud de la Cláusula 8 de las IAO.

PARTE 1 – Procedimientos de Licitación

- Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)
- Sección II. Datos de la Licitación (DDL)
- Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación
- Sección IV. Formularios de la Oferta
- Sección V. Países Elegibles

PARTE 2 - Requisitos de los Bienes y Servicios

• Sección VI. Lista de Requerimientos

PARTE 3 – Contrato

- Sección VII. Condiciones Generales del Contrato (CGC)
- Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)
- Sección IX. Formularios del Contrato
- 6.2 El Llamado a Licitación emitido por el Comprador no forma

parte de los Documentos de Licitación.

- 6.3 El Comprador no se responsabiliza por la integridad de los Documentos de Licitación y sus enmiendas, de no haber sido obtenidos directamente del Comprador.
- 6.4 Es responsabilidad del Oferente examinar todas las instrucciones, formularios, términos y especificaciones de los Documentos de Licitación. La presentación incompleta de la información o documentación requerida en los Documentos de Licitación puede constituir causal de rechazo de la oferta.
- 7. Aclaración de los Documentos de Licitación
- 7.1 Todo aquel que haya obtenido de manera oficial los documentos de licitación que requiera alguna aclaración sobre los Documentos de Licitación deberá comunicarse con el Comprador por escrito a la dirección del Comprador que se suministra en los **DDL**. El Comprador responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba el Comprador por lo menos quince (15) días antes de la fecha límite para la presentación de ofertas. El Comprador enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los que hubiesen adquirido los Documentos de Licitación directamente del Comprador.
- 7.2 Las respuestas a solicitudes de aclaración se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras", (www.honducompras.gob.hn).
- 7.3 Si como resultado de las aclaraciones, el Comprador considera necesario enmendar los Documentos de Licitación, deberá hacerlo siguiendo el procedimiento indicado en la Cláusula 8 y Subcláusula 24.2, de las IAO.
- 8. Enmienda a los Documentos de Licitación
- 8.1 El Comprador podrá, en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para presentación de ofertas, enmendar los Documentos de Licitación mediante la emisión de una enmienda.
- 8.2 Toda enmienda emitida formará parte integral de los Documentos de Licitación y deberá ser comunicada por escrito a todos los que hayan obtenido los documentos de Licitación directamente del Comprador.
- 8.3 Las enmiendas a documentos de licitación se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras",

(www.honducompras.gob.hn).

8.4 El Comprador podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas, de conformidad con la Subcláusula 24.2 de las IAO.

C. Preparación de las Ofertas

9. Costo de la Oferta

9.1 El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y el Comprador no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de licitación.

10. Idioma de la Oferta

10.1 La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y el Comprador deberán ser escritos en español. Los documentos de soporte y material impreso que formen parte de la Oferta, pueden estar en otro idioma con la condición de que los apartes pertinentes estén acompañados de una traducción fidedigna al español. Para efectos de interpretación de la oferta, dicha traducción prevalecerá.

11. Documentos que componen la Oferta

- 11.1 La Oferta estará compuesta por los siguientes documentos:
 - (a) Formulario de Oferta y Lista de Precios, de conformidad con las Cláusulas 12, 14 y 15 de las IAO;
 - (b) Garantía de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Cláusula 21 de las IAO o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta, si de conformidad con la Cláusula 21 de las IAO así se requiere;
 - (c) confirmación escrita que autorice al signatario de la oferta a comprometer al Oferente, de conformidad con la Cláusula 22 de las IAO:
 - (d) evidencia documentada, de conformidad con la cláusula 16 de las IAO, que establezca que el Oferente es elegible para presentar una oferta;
 - (e) evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 17 de las IAO, que certifique que los Bienes y Servicios Conexos que proporcionará el Oferente son de origen elegible;

- (f) evidencia documentada, de conformidad con las Cláusulas 18 y 30 de las IAO, que establezca que los Bienes y Servicios Conexos se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación:
- (g) evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 19 de las IAO, que establezca que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada; y
- (h) cualquier otro documento requerido en los DDL.

12. Formulario de Oferta y Lista de Precios

- 12.1 El Oferente presentará el Formulario de Oferta utilizando el formulario suministrado en la Sección IV, Formularios de la Oferta. Este formulario deberá ser debidamente llenado sin alterar su forma y no se aceptarán sustitutos. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada.
- 12.2 El Oferente presentará la Lista de Precios de los Bienes y Servicios Conexos, según corresponda a su origen y utilizando los formularios suministrados en la Sección IV, Formularios de la Oferta.
- 13. Ofertas
 Alternativas
- 13.1 A menos que se indique lo contrario en los **DDL**, no se considerarán ofertas alternativas.

14. Precios de la Oferta y Descuentos

- 14.1 Los precios y descuentos cotizados por el Oferente en el Formulario de Presentación de la Oferta y en la Lista de Precios deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.
- 14.2 Todos los lotes y artículos deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario de Lista de Precios. Si una Lista de Precios detalla artículos pero no los cotiza, se asumirá que los precios están incluidos en los precios de otros artículos. Asimismo, cuando algún lote o artículo no aparezca en la Lista de Precios se asumirá que no está incluido en la oferta, y de considerarse que la oferta cumple sustancialmente, se aplicarán los ajustes correspondientes, de conformidad con la Cláusula 31 de las IAO.
- 14.3 El precio cotizado en el formulario de Presentación de la Oferta deberá ser el precio total de la oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca.
- 14.4 El Oferente cotizará cualquier descuento incondicional e indicará su método de aplicación en el formulario de

Presentación de la Oferta.

- 14.5 Las expresiones DDP, DPA y otros términos afines se regirán por las normas prescritas en la edición vigente de Incoterms publicada por la Cámara de Comercio Internacional (www.iccwbo.org), según se indique en los DDL Los precios deberán cotizarse como se indica en cada formulario de Lista de Precios incluidos en la Sección IV, Formularios de la Oferta. El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar al Comprador la comparación de las ofertas. Esto no limitará de ninguna manera el derecho del Comprador para contratar bajo cualquiera de los términos ofrecidos. Al cotizar los precios, el Oferente podrá incluir costos de transporte cotizados por empresas transportadoras registradas en cualquier país elegible, de conformidad con la Sección V, Países Elegibles. Asimismo, el Oferente podrá adquirir servicios de seguros de cualquier país elegible de conformidad con la Sección V, Países Elegibles. Los precios deberán registrarse de la siguiente manera:
 - (i) el precio de los bienes cotizados entregados en el lugar de destino convenido en Honduras especificado en los **DDL**, incluyendo todos los derechos de aduana y los impuestos a la venta o de otro tipo ya pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los bienes;
 - (ii) todo impuesto a las ventas u otro tipo de impuesto que obligue Honduras a pagar sobre los Bienes en caso de ser adjudicado el Contrato al Oferente.
- 14.6 Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo, salvo indicación contraria en los **DDL**. Una oferta presentada con precios ajustables no responde a lo solicitado y, en consecuencia, será rechazada de conformidad con la Cláusula 30 de las IAO. Sin embargo, si de acuerdo con lo indicado en los **DDL**, los precios cotizados por el Oferente pueden ser ajustables durante la ejecución del Contrato, las ofertas que coticen precios fijos no serán rechazadas, y el ajuste de los precios se considerará igual a cero.
- 14.7 Si así se indica en la subcláusula 1.1 de las IAO, el Llamado a Licitación será por ofertas para contratos individuales

(lotes) o para combinación de contratos (grupos). A menos que se indique lo contrario en los **DDL**, los precios cotizados deberán corresponder al 100% de los artículos indicados en cada lote y al 100% de las cantidades indicadas para cada artículo de un lote. Los Oferentes que deseen ofrecer reducción de precios (descuentos) por la adjudicación de más de un contrato deberán indicar en su oferta los descuentos aplicables de conformidad con la Subcláusula 14.4 de las IAO, siempre y cuando las ofertas por todos los lotes sean presentadas y abiertas al mismo tiempo.

15. Moneda de la Oferta

- 15.1 El Oferente cotizará en Lempiras salvo que en los DDL se indique que los Oferentes podrán expresar el precio de su oferta en cualquier moneda plenamente convertible. En tal caso, los Oferentes que deseen que se les pague en varias monedas, deberán cotizar su oferta en esas monedas pero no podrán emplear más de tres monedas además del Lempira.
- 16. Documentos que establecen la elegibilidad del Oferente
- 16.1 Para establecer su elegibilidad, de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO, los Oferentes deberán completar el Formulario de Oferta, incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta.
- 17. Documentos
 que establecen
 la elegibilidad
 de los Bienes y
 Servicios
 Conexos
- 17.1 No se requiere presentar documentos para establecer elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos.
- 18. Documentos
 que establecen
 la conformidad
 de los Bienes y
 Servicios
 Conexos
- 18.1 Con el fin de establecer la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos, los Oferentes deberán proporcionar como parte de la Oferta evidencia documentada acreditando que los Bienes cumplen con las especificaciones técnicas y los estándares especificados en la Sección VI, Lista de Requerimientos.
- 18.2 La evidencia documentada puede ser en forma de literatura impresa, planos o datos, y deberá incluir una descripción detallada de las características esenciales técnicas y de funcionamiento de cada artículo demostrando conformidad sustancial de los Bienes y Servicios Conexos con las especificaciones técnicas. De ser procedente el Oferente incluirá una declaración de variaciones y excepciones a las provisiones en los Requisitos de los Bienes y Servicios.
- 18.3 Los Oferentes también deberán proporcionar una lista

detallada que incluya disponibilidad y precios actuales de repuestos, herramientas especiales, etc. necesarias para el adecuado y continuo funcionamiento de los bienes durante el período indicado en los **DDL**, a partir del inicio de la utilización de los bienes por el Comprador.

- 18.4 Las normas de fabricación, procesamiento, material y equipo así como las referencias a marcas o números de catálogos que haya incluido el Comprador en los Requisitos de los Bienes y Servicios son solamente descriptivas y no restrictivas. Los Oferentes pueden ofrecer otras normas de calidad, marcas, y/o números de catálogos siempre y cuando demuestren a satisfacción del Comprador, que las substituciones son sustancialmente equivalentes o superiores a las especificadas en los Requisitos de los Bienes y Servicios.
- 19. Documentos
 que establecen
 las
 Calificaciones
 del Oferente
- 19.1 La evidencia documentada de las calificaciones del Oferente para ejecutar el contrato si su oferta es aceptada, deberá establecer a completa satisfacción del Comprador:
 - (a) que, si se requiere en los **DDL**, el oferente que no fabrique o produzca los bienes a ser suministrados en Honduras deberá presentar una Autorización del Fabricante mediante el formulario incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta.
 - (b) que, si se requiere en los **DDL**, en el caso de un Oferente que no está establecido comercialmente en Honduras, el Oferente está o estará (si se le adjudica el contrato) representado por un Agente en Honduras equipado y con capacidad para cumplir con las obligaciones de mantenimiento, reparaciones y almacenamiento de repuestos, estipuladas en las Condiciones del Contrato y/o las Especificaciones Técnicas;
 - (c) que el Oferente cumple con cada uno de los criterios de calificación estipulados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.
- 20. Período de Validez de las Ofertas
- 20.1 Las ofertas se deberán mantener válidas por el período determinado en los **DDL** a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por el Comprador. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por el Comprador por incumplimiento.
- 20.2 En circunstancias excepcionales y antes de que expire el

período de validez de la oferta, el Comprador podrá solicitarle a los Oferentes que extiendan el período de la validez de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas serán por escrito. La Garantía de Mantenimiento de Oferta también ésta deberá prorrogarse por el correspondiente. Un Oferente puede rehusar a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de la Oferta. A los Oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas, con excepción de lo dispuesto en la Subcláusula 20.3 de las IAO.

- 20.3 En el caso de contratos con precio fijo, si la adjudicación se retrasase por un período mayor a cincuenta y seis (56) días a partir del vencimiento del plazo inicial de validez de la oferta, el precio del Contrato será ajustado mediante la aplicación de un factor que será especificado en la solicitud de prórroga. La evaluación de la oferta deberá basarse en el precio cotizado sin tomar en cuenta el ajuste mencionado.
- 21. Garantía de Mantenimiento de Oferta
- 21.1 El Oferente deberá presentar como parte de su Oferta, una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, en la forma **estipulada en los DDL**.
- 21.2 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta será por la suma estipulada en los DDL y denominada en Lempiras. En caso de que la oferta se presente en varias monedas, a los fines del cálculo de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta, estas se convertirán en Lempiras a la tasa de cambio aplicable según la cláusula 29.1 de las IAO.
- 21.3 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá:
 - (a) ser presentada en original (no se aceptarán copias);
 - (b) permanecer válida por un período que expire 30 días después de la fecha límite de la validez de las Ofertas, o del período prorrogado, si corresponde, de conformidad con la Cláusula 16.2 de las IAO;
- 21.4 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta emitida por un banco o una aseguradora deberá:
 - (a) ser emitida por una institución que opere en Honduras, autorizada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros;
 - (b) estar sustancialmente de acuerdo con uno de los formularios de Garantía de Mantenimiento de Oferta

- incluidos en la Sección X, "Formularios de Garantía" u otro formulario aprobado por el Comprador con anterioridad a la presentación de la Oferta;
- (c) ser pagadera con prontitud ante solicitud escrita del Comprador en caso de tener que invocar las condiciones detalladas en la Cláusula 17.5 de las IAO;
- 21.5 Todas las Ofertas que no estén acompañadas por una Garantía de Mantenimiento de la oferta que sustancialmente responda a lo requerido en la cláusula mencionada, serán rechazadas por el Comprador por incumplimiento.
- 21.6 La Garantía de Mantenimiento de Oferta de los Oferentes cuyas Ofertas no fueron seleccionadas serán devueltas inmediatamente después de que el Oferente seleccionado suministre su Garantía de Cumplimiento.
- 21.7 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta se podrá hacer efectiva si:
 - el Oferente retira su Oferta durante el período de validez de la Oferta especificado por el Oferente en la Oferta, salvo lo estipulado en la Subcláusula 16.2 de las IAO; o
 - (b) el Oferente seleccionado no acepta las correcciones al Precio de su Oferta, de conformidad con la Subcláusula 28 de las IAO;
 - (c) si el Oferente seleccionado no cumple dentro del plazo estipulado con:
 - (i) firmar el Contrato; o
 - (ii) suministrar la Garantía de Cumplimiento solicitada.
- 21.8 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta de un Consorcio deberá ser emitida en nombre del Consorcio que presenta la Oferta.
- 22. Formato y firma de la Oferta
- 22.1 El Oferente preparará un original de los documentos que comprenden la oferta según se describe en la Cláusula 11 de las IAO y lo marcará claramente como "ORIGINAL". Además el Oferente deberá presentar el número de copias de la oferta que se indica en los **DDL** y marcar claramente cada ejemplar como "COPIA". En caso de discrepancia, el texto

- del original prevalecerá sobre el de las copias.
- 22.2 El original y todas las copias de la oferta deberán ser mecanografiadas o escritas con tinta indeleble y deberán estar firmadas por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Oferente.
- 22.3 Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o las iniciales de la persona que firma la Oferta.

D. Presentación y Apertura de las Ofertas

- 23. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas
- 23.1 Los Oferentes siempre podrán enviar sus ofertas por correo o entregarlas personalmente. Los Oferentes tendrán la opción de presentar sus ofertas electrónicamente cuando así se indique en los **DDL**.
 - (a) Los Oferentes que presenten sus ofertas por correo o las entreguen personalmente incluirán el original y cada copia de la oferta, inclusive ofertas alternativas si fueran permitidas en virtud de la Cláusula 13 de las IAO, en sobres separados, cerrados en forma inviolable y debidamente identificados como "ORIGINAL" y "COPIA". Los sobres conteniendo el original y las copias serán incluidos a su vez en un solo sobre. El resto del procedimiento será de acuerdo con las Subcláusulas 23.2 y 23.3 de las IAO.
 - (b) Los Oferentes que presenten sus ofertas electrónicamente seguirán los procedimientos indicados en los **DDL** para la presentación de dichas ofertas.
- 23.2 Los sobres interiores y el sobre exterior deberán:
 - (a) llevar el nombre y la dirección del Oferente;
 - (b) estar dirigidos al Comprador y llevar la dirección que se indica en la Subcláusula 24.1 de las IAO;
 - (c) llevar la identificación específica de este proceso de licitación indicado en la Cláusula 1.1 de las IAO y cualquier otra identificación que se indique en los **DDL**; y
 - (d) llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas, especificadas de

conformidad con la Subcláusula 27.1 de las IAO.

Si los sobres no están sellados e identificados como se requiere, el Comprador no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

24. Plazo para presentar las Ofertas

- 24.1 Las ofertas deberán ser recibidas por el Comprador en la dirección y no más tarde que la fecha y hora que se indican en los **DDL**.
- 24.2 El Comprador podrá a su discreción, extender el plazo para la presentación de ofertas mediante una enmienda a los Documentos de Licitación, de conformidad con la Cláusula 8 de las IAO. En este caso todos los derechos y obligaciones del Comprador y de los Oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.

25. Ofertas tardías

- 25.1 El Comprador no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas, en virtud de la Cláusula 24 de las IAO. Toda oferta que reciba el Comprador después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.
- 26. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas
- 26.1 Un Oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, de conformidad con la Cláusula 23 de las IAO, debidamente firmada por un representante autorizado, y deberá incluir una copia de dicha autorización de acuerdo a lo estipulado en la Subcláusula 22.2 (con excepción de la comunicación de retiro que no requiere copias). La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito. Todas las comunicaciones deberán ser:
 - (a) presentadas de conformidad con las Cláusulas 22 y 23 de las IAO (con excepción de la comunicación de retiro que no requiere copias) y los respectivos sobres deberán estar claramente marcados "RETIRO", "SUSTITUCION" o "MODIFICACION" y
 - (b) recibidas por el Comprador antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas, de conformidad con la Cláusula 24 de las IAO.
- 26.2 Las ofertas cuyo retiro fue solicitado de conformidad con la Subcláusula 26.1 de las IAO serán devueltas sin abrir a los

Oferentes remitentes.

26.3 Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado por el Oferente en el Formulario de Oferta, o cualquier extensión si la hubiese.

27. Apertura de las Ofertas

- 27.1 El Comprador llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en la dirección, fecha y hora establecidas en los **DDL**. El procedimiento para apertura de ofertas presentadas electrónicamente si fueron permitidas, es el indicado en la Cláusula 23.1 de las IAO.
- 27.2 Primero se abrirán los sobres marcados como "RETIRO" y se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al Oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga la autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Seguidamente, se abrirán los sobres marcados como "SUSTITUCION" se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al Oferente remitente. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Los sobres marcados como "MODIFICACION" se abrirán y leerán en voz alta con la correspondiente. No se permitirá modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el Acto de Apertura de las Ofertas.
- 27.3 Todos los demás sobres se abrirán de uno en uno, leyendo en voz alta: el nombre del Oferente y si contiene modificaciones; los precios de la oferta, incluyendo cualquier descuento u ofertas alternativas; la existencia de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta; y cualquier otro detalle que el Comprador considere pertinente. Solamente los descuentos y ofertas alternativas leídas en voz alta se considerarán en la evaluación. Ninguna oferta será rechazada durante el Acto de Apertura, excepto las ofertas

tardías, de conformidad con la Subcláusula 25.1 de las IAO.

27.4 El Comprador preparará un acta del acto de apertura de las ofertas que incluirá como mínimo: el nombre del Oferente y si hay retiro, sustitución o modificación; el precio de la Oferta, por lote si corresponde, incluyendo cualquier descuento y ofertas alternativas si estaban permitidas; y la existencia o no de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. Se le solicitará a los representantes de los Oferentes presentes que firmen la hoja de asistencia. Una copia del acta será distribuida a los Oferentes que presentaron sus ofertas a tiempo, y será publicado en línea si fue permitido ofertar electrónicamente.

E. Evaluación y Comparación de las Ofertas

28. Confidencialidad

- 28.1 No se divulgará a los Oferentes ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de la licitación, información relacionada con la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas, ni sobre la recomendación de adjudicación del contrato hasta que se haya publicado la adjudicación del Contrato.
- 28.2 Cualquier intento por parte de un Oferente para influenciar al Comprador en la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas o en la adjudicación del contrato podrá resultar en el rechazo de su oferta.
- 28.3 No obstante lo dispuesto en la Subcláusula 28.2 de las IAO, si durante el plazo transcurrido entre el Acto de Apertura y la fecha de adjudicación del contrato, un Oferente desea comunicarse con el Comprador sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de la licitación, deberá hacerlo por escrito.

29. Aclaración de las Ofertas

29.1 Para facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas, el Comprador podrá, a su discreción, solicitar a cualquier Oferente aclaraciones sobre su Oferta. No se considerarán aclaraciones a una oferta presentadas por Oferentes cuando no sean en respuesta a una solicitud del Comprador. La solicitud de aclaración por el Comprador y la respuesta deberán ser hechas por escrito. No se solicitará, ofrecerá o permitirá cambios en los precios o a la esencia de la oferta, excepto para confirmar correcciones de errores aritméticos descubiertos por el Comprador en la evaluación de las ofertas, de conformidad con la Cláusula 31 de las IAO.

30. Cumplimiento de las Ofertas

- 30.1 Para determinar si la oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador se basará en el contenido de la propia oferta.
- 30.2 Una oferta que se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones estipuladas en dichos documentos sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que:
 - (a) afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de los Bienes y Servicios Conexos especificados en el Contrato; o
 - (b) limita de una manera sustancial, contraria a los Documentos de Licitación, los derechos del Comprador o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato; o
 - (c) de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes que presentan ofertas que se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación.
- 30.3 Si una oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, deberá ser rechazada por el Comprador y el Oferente no podrá ajustarla posteriormente mediante correcciones de las desviaciones, reservas u omisiones significativas.

31. Diferencias, errores y omisiones

- 31.1 Si una oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador podrá dispensar alguna diferencia u omisión cuando ésta no constituya una desviación significativa.
- 31.2 Cuando una oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador podrá solicitarle al Oferente que presente dentro de un plazo razonable, información o documentación necesaria para rectificar diferencias u omisiones relacionadas con requisitos no significativos de documentación. Dichas omisiones no podrán estar relacionadas con ningún aspecto del precio de la Oferta. Si el Oferente no cumple con la petición, su oferta podrá ser rechazada.
- 31.3 A condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de Licitación, el Comprador corregirá errores

aritméticos de la siguiente manera:

- (a) si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido, a menos que hubiere un error obvio en la colocación del punto decimal, entonces el precio total cotizado prevalecerá y se corregirá el precio unitario;
- (b) si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total;
- (c) si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados.
- 31.4 Si el Oferente que presentó la oferta evaluada como la más baja no acepta la corrección de los errores, su oferta será rechazada.
- 32. Examen preliminar de las Ofertas
- 32.1 El Comprador examinará todas las ofertas para confirmar que todos los documentos y la documentación técnica solicitada en la Cláusula 11 de las IAO han sido suministrados y determinará si cada documento entregado está completo.
- 32.2 El Comprador confirmará que los siguientes documentos e información han sido proporcionados con la oferta. Si cualquiera de estos documentos o información faltaran, la oferta será rechazada.
 - (a) Formulario de Oferta, de conformidad con la Subcláusula 12.1 de las IAO;
 - (b) Lista de Precios, de conformidad con la Subcláusula 12.2 de las IAO; y
 - (c) Garantía de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Subcláusula 21 de las IAO si corresponde.
- 33. Examen de los Términos y Condiciones;
- 33.1 El Comprador examinará todas las ofertas para confirmar que todas las estipulaciones y condiciones de las CGC y de las CEC han sido aceptadas por el Oferente sin desviaciones,

Evaluación Técnica

reservas u omisiones significativas.

- 33.2 El Comprador evaluará los aspectos técnicos de la oferta presentada en virtud de la Cláusula 18 de las IAO, para confirmar que todos los requisitos estipulados en la Sección VI, Requisitos de los Bienes y Servicios de los Documentos de Licitación, han sido cumplidos sin ninguna desviación o reserva significativa.
- 33.3 Si después de haber examinado los términos y condiciones y efectuada la evaluación técnica, el Comprador establece que la oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación de conformidad con la Cláusula 30 de las IAO, la oferta será rechazada.

34. Conversión a una sola moneda

34.1 Para efectos de evaluación y comparación, el Comprador convertirá todos los precios de las ofertas expresados en diferentes monedas a Lempiras utilizando el tipo de cambio vendedor establecido por el Banco Central de Honduras para transacciones semejantes, vigente 28 días antes de la fecha de apertura de Ofertas.

35. Preferencia nacional

- 35.1 En caso de que en esta Licitación se presenten ofertas de empresas extranjeras, se aplicará un margen de preferencia nacional en los términos establecidos en los artículos 53 de la Ley de Contratación del Estado y 128 de su Reglamento.
- 35.2 El margen de preferencia nacional no será aplicable cuando convenios bilaterales o multilaterales de libre comercio dispusieren que los oferentes extranjeros tendrán trato nacional.

36. Evaluación de las Ofertas

- 36.1 El Comprador evaluará todas las ofertas que se determine que hasta esta etapa de la evaluación se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación.
- 36.2 Para evaluar las ofertas, el Comprador utilizará únicamente los factores, metodologías y criterios definidos en la Cláusula 36 de las IAO. No se permitirá ningún otro criterio ni metodología.
- 36.3 Al evaluar las Ofertas, el Comprador considerará lo siguiente:
 - (a) el precio cotizado de conformidad con la Cláusula 14 de las IAO;
 - (b) el ajuste del precio por correcciones de errores aritméticos de conformidad con la Subcláusula 31.3 de

las IAO;

- (c) el ajuste del precio debido a descuentos ofrecidos de conformidad con la Subcláusula 14.4 de las IAO;
- (d) ajustes debidos a la aplicación de criterios de evaluación especificados en los **DDL** de entre los indicados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación;
- (e) ajustes debidos a la aplicación de un margen de preferencia, si corresponde, de conformidad con la cláusula 35 de las IAO.
- 36.4 Al evaluar una oferta el Comprador excluirá y no tendrá en cuenta:
 - (a) los impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos en Honduras sobre los bienes si el contrato es adjudicado al Oferente;
 - (b) ninguna disposición por ajuste de precios durante el período de ejecución del contrato, si estuviese estipulado en la oferta.
- 36.5 La evaluación de una oferta requerirá que el Comprador considere otros factores, además del precio cotizado, de conformidad con la Cláusula 14 de las IAO. Estos factores estarán relacionados con las características, rendimiento, términos y condiciones de la compra de los Bienes y Servicios Conexos. El efecto de los factores seleccionados, si los hubiere, se expresarán en términos monetarios para facilitar la comparación de las ofertas, a menos que se indique lo contrario en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación. Los factores, metodologías y criterios que se apliquen serán aquellos especificados de conformidad con la Subcláusula 36.3(d) de las IAO.
- 36.6 Si así se indica en los **DDL**, estos Documentos de Licitación permitirán que los Oferentes coticen precios separados por uno o más lotes, y permitirán que el Comprador adjudique uno o varios lotes a más de un Oferente. La metodología de evaluación para determinar la combinación de lotes evaluada como la más baja, está detallada en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.

37. Comparación de las Ofertas

37.1 El Comprador comparará todas las ofertas que cumplen sustancialmente para determinar la oferta evaluada como la

más baja, de conformidad con la Cláusula 36 de las IAO.

38. Poscalificación del Oferente

- 38.1 El Comprador determinará, a su entera satisfacción, si el Oferente seleccionado como el que ha presentado la oferta evaluada como la más baja y ha cumplido sustancialmente con la oferta, está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.
- 38.2 Dicha determinación se basará en el examen de la evidencia documentada de las calificaciones del Oferente que éste ha presentado, de conformidad con la Cláusula 19 de las IAO.
- 38.3 Una determinación afirmativa será un requisito previo para la adjudicación del Contrato al Oferente. Una determinación negativa resultará en el rechazo de la oferta del Oferente, en cuyo caso el Comprador procederá a determinar si el Oferente que presentó la siguiente oferta evaluada como la más baja está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.
- 39. Derecho del comprador a aceptar cualquier oferta y a rechazar cualquiera o todas las ofertas
- 39.1 El Comprador se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier oferta, de anular el proceso licitatorio y de rechazar todas las ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Oferentes.

F. Adjudicación del Contrato

40. Criterios de Adjudicación

- 40.1 El Comprador adjudicará el Contrato al Oferente cuya oferta haya sido determinada la oferta evaluada como la más baja y cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación, siempre y cuando el Comprador determine que el Oferente está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.
- 41. Derecho del Comprador a variar las cantidades en el momento de la adjudicación
- 41.1 Al momento de adjudicar el Contrato, el Comprador se reserva el derecho a aumentar o disminuir la cantidad de los Bienes y Servicios Conexos especificados originalmente en la Sección VI, Lista de Requerimientos, siempre y cuando esta variación no exceda los porcentajes indicados en los **DDL**, y no altere los precios unitarios u otros términos y condiciones de la Oferta y de los Documentos de Licitación.
- 42. Notificación de Adjudicación del Contrato
- 42.1 Antes de la expiración del período de validez de las ofertas, el Comprador notificará por escrito a todos los Oferentes.
- 42.2 El Comprador publicará en el Sistema de Información de

Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras" (www.honducompras.gob.hn), resultados de la licitación, identificando la oferta y número de lotes y la siguiente información: (i) nombre de todos los Oferentes que presentaron ofertas; (ii) los precios que se leyeron en voz alta en el acto de apertura de las ofertas; (iii) nombre de los Oferentes cuyas ofertas fueron evaluadas y precios evaluados de cada oferta evaluada; (iv) nombre de los Oferentes cuyas ofertas fueron rechazadas y las razones de su rechazo; y (v) nombre del Oferente seleccionado y el precio cotizado, así como la duración y un resumen del alcance del contrato adjudicado. Después de la publicación de la adjudicación del contrato, los Oferentes no favorecidos podrán solicitar por escrito al Comprador explicaciones de las razones por las cuales sus ofertas no fueron seleccionadas. El Comprador, después de la adjudicación del Contrato, responderá prontamente y por escrito a cualquier Oferente no favorecido que solicite dichas explicaciones.

43. Firma del Contrato

- 43.1 Inmediatamente después de la notificación de adjudicación, el Comprador enviará al Oferente seleccionado el Contrato y las Condiciones Especiales del Contrato.
- 43.2 El Oferente seleccionado tendrá un plazo de 30 días después de la fecha de recibo del Contrato para firmarlo, fecharlo y devolverlo al Comprador.
- 43.3 Cuando el Oferente seleccionado suministre el Contrato firmado y la garantía de cumplimiento de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO, el Comprador informará inmediatamente a cada uno de los Oferentes no seleccionados y les devolverá su garantía de Mantenimiento de la oferta, de conformidad con la Cláusula 21.4 de las IAO.

44. Garantía de Cumplimiento del Contrato

44.1 Dentro de los treinta (30) días siguientes al recibo de la notificación de adjudicación de parte del Comprador, el Oferente seleccionado deberá presentar la Garantía de Cumplimiento del Contrato, de conformidad con las CGC, utilizando para dicho propósito el formulario de Garantía de Cumplimiento incluido en la Sección IX, Formularios del Contrato, u otro formulario aceptable para el Comprador. El Comprador notificará inmediatamente el nombre del Oferente seleccionado a todos los Oferentes no favorecidos y les devolverá las Garantías de Mantenimiento de la Oferta de conformidad con la Cláusula 21.4 de las IAO.

44.2 Si el Oferente seleccionado no cumple con la presentación de la Garantía de Cumplimiento mencionada anteriormente o no firma el Contrato, esto constituirá bases suficientes para anular la adjudicación del contrato y hacer efectiva la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. En tal caso, el Comprador podrá adjudicar el Contrato al Oferente cuya oferta sea evaluada como la siguiente más baja y que se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, y que el Comprador determine que está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

Los datos específicos que se presentan a continuación sobre los bienes que hayan de adquirirse, complementarán, suplementarán o enmendarán las disposiciones en las Instrucciones a los Oferentes (IAO). En caso de conflicto, las disposiciones contenidas aquí prevalecerán sobre las disposiciones en las IAO.

[Las instrucciones para llenar los **DDL** se dan, cuando es necesario, en las notas en letra cursiva que aparecen en las cláusulas pertinentes de las IAO]

Cláusula en las IAO	A. Disposiciones Generales
IAO 1.1	El Comprador es: Instituto de Previsión Militar (IPM).
IAO 1.1	El nombre y número de identificación de la LPN son: Implementación de Sitio Alterno para el centro de datos en la oficina Regional del Instituto de Previsión Militar en la Ciudad de San Pedro Sula./ LPN 03-2018.
	El número, identificación y nombres de los lotes que comprenden esta LPN son: <i>Lote # 1: Obra Civil y Eléctrica y Lote #2: Equipos.</i>
	B. Contenido de los Documentos de Licitación
IAO 7.1	Para aclaraciones de los pliegos, solamente, la dirección del Comprador es:
	Atención: Cnel. José Ernesto Leva / 2do. Piso Departamento de Compras y Licitaciones.
	Dirección: Boulevard Centroamérica, contiguo a INPREMA
	2do. Piso Departamento de Compras y Licitaciones.
	Ciudad: Tegucigalpa.
	País: Honduras
	Teléfono: 2239-1441 Ext. 1252
	Dirección de correo electrónico: najeraa@grupoipm.hn

Los Oferente deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta: Ver Anexo No. 1 "No se" considerarán ofertas alternativas.
"No se" considerarán ofertas alternativas.
La edición de Incoterms es: No aplica
En el caso de bienes a ser suministrados desde Honduras (nacionales o importados que ya se encuentren en el país), los bienes deberán ser cotizados para su entrega en el lugar de destino convenido.
En el caso de bienes a ser suministrados desde el extranjero, los bienes deberán ser cotizados para su entrega en el lugar de destino convenido que es en el Edificio Principal del Instituto de Previsión Militar en Tegucigalpa.
El lugar de destino convenido es: Edificio Principal del Instituto de Previsión Militar en Tegucigalpa.
Los precios cotizados por el Oferente no serán ajustables.
Los precios cotizados para cada lote deberán corresponder por lo menos al [100] % de los artículos listados para cada lote.
Los precios cotizados para cada artículo de un lote deberán corresponder por lo menos a un [100] por ciento de las cantidades especificadas de este artículo dentro de este lote.
El Oferente "no podrá" cotizar el precio de su oferta en cualquier moneda plenamente convertible, únicamente en Lempiras.
El período de tiempo estimado de funcionamiento de los Bienes (para efectos de repuestos) es: <i>1 año</i> .
"No se requiere" la Autorización del Fabricante.

IAO 19.1 (b)	"Se requieren" Servicios posteriores a la venta, (Instalación del Equipo)	
IAO 20.1	El plazo de validez de la oferta será de 60 días.	
IAO 21.2	La Garantía de la Oferta será por un (2%) dos por ciento del monto de la oferta o el equivalente en una moneda de libre convertibilidad.	
IAO 22.1	Además de la oferta original, el número de copias es: <i>1 copia</i> .	
	D. Presentación y Apertura de Ofertas	
IAO 23.1	- Los Oferentes no podrán presentar Ofertas electrónicamente; o	
IAO 23.1 (b)	Si los Oferentes tienen la opción de presentar sus ofertas electrónicamente, los procedimientos para dicha presentación y su apertura serán: <i>No aplica</i>	
IAO 23.2 (c)	Los sobres interiores y exteriores deberán llevar las siguientes leyendas adicionales de identificación: No Abrir hasta el 04 de Abril de 2018 10:00 am	
IAO 24.1	Para propósitos de la presentación de las ofertas, la dirección del Comprador es: Atención: Cnel. De Comunicaciones DEM Don José Ernesto Leva	
	Dirección: Edificio principal del IPM, en <i>Boulevard Centroamérica</i> contiguo a INPREMA.	
	Número del Piso/Oficina: 2do. Piso Departamento de Compras y Licitaciones.	
	Ciudad: Tegucigalpa	
	País: Honduras	
	La fecha límite para presentar las ofertas es:	
	Fecha: 04 de Abril de 2018.	
	Hora: 09:30 A. M.	

IAO 27.1	La apertura de las ofertas tendrá lugar en:
	Dirección: Edificio principal del IPM, en <i>Boulevard Centroamérica</i> contiguo a INPREMA.
	Número de Piso/Oficina: 6to. Piso, Sala de Juntas.
	Ciudad: Tegucigalpa
	País: Honduras
	Fecha: 04 de Abril de 2018.
	Hora: 10:00 a.m.
	E. Evaluación y Comparación de las Ofertas
IAO 36.3 (d)	Los ajustes se determinarán utilizando los siguientes criterios de entre los enumerados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación: Ver Anexo No. 1
IAO 36.6	Los Oferentes "podrán" cotizar precios separados por uno o más lotes
	F. Adjudicación del Contrato
IAO 41.1	El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser aumentadas es: [No aplica]
	El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser disminuidas es: [No aplica]

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

[Esta sección complementa las Instrucciones a los Oferentes. Contiene los criterios que el Comprador utilizará para evaluar una oferta y determinar si un Oferente cuenta con las calificaciones requeridas. Ningún otro factor, método o criterio se utilizará.]

[El Comprador seleccionará los criterios que considere apropiados para este proceso licitatorio, indicará la redacción apropiada utilizando los ejemplos siguientes u otra redacción aceptable y borrará el texto en itálicas]

Índice

- 1. Criterios de Evaluación (IAO 36.3(d))
- 2. Contratos Múltiples (IAO 36.6)
- 3. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 38.2)

1. Criterios de Evaluación (IAO 36.3(d))

Al evaluar el costo de una oferta, el Comprador deberá considerar, además del precio cotizado, de conformidad con la Cláusula 14.6 de las IAO, uno o más de los siguientes factores estipulados en la Subcláusula 36.3(d) de las IAO y en los **DDL** en referencia a la Cláusula IAO 36.3(d), aplicando los métodos y criterios indicados a continuación.

(a) Plan de entregas (según el código de Incoterms indicado en los **DDL**)

Los Bienes detallados en la Lista de bienes deberán ser entregados dentro del plazo aceptable estipulado en la Sección VI, Plan de Entregas (después de la fecha más temprana y antes de la fecha final, incluyendo ambas fechas). No se otorgará crédito por entregas anteriores a la fecha más temprana, y las ofertas con propuestas de entrega posteriores a la fecha final se considerarán que no cumplen con lo solicitado. Solamente para propósitos de evaluación y según se especifica en los **DDL**, Subcláusula 36.3(d), se adicionará un ajuste al precio de las ofertas que ofrezcan entregas después de la "Primera Fecha de Entrega" dentro de este plazo aceptable indicado en la Sección VI, Plan de Entregas.

- (b) Variaciones en el Plan de Pagos. [insertar uno de los siguientes párrafos]
 - (i) Los Oferentes cotizarán el precio de su oferta de acuerdo al plan de pagos establecido en las CEC. Las ofertas serán evaluadas sobre la base de este precio. Sin embargo los Oferentes podrán ofrecer un plan de pagos alterno e indicar qué reducción de precios desean ofrecer por dicho plan de pagos diferente. El Comprador podrá considerar el plan de pagos alterno y el precio reducido de la oferta ofrecido por el Oferente seleccionado en función del precio base correspondiente al plan de pagos estipulado en las CEC.

0

- (ii) Las CEC estipulan el plan de pagos establecido por el Comprador. Si una oferta se desvía de ese plan y dicha desviación es considerada aceptable por el Comprador, la oferta se evaluará calculando los intereses devengados por cualesquiera pagos anteriores correspondientes a las condiciones de la oferta comparados con los estipulados en las CEC, a la tasa anual estipulada en los **DDL**, Subcláusula 36.3(d).
- (c) Costo del reemplazo de principales componentes de reemplazo, repuestos obligatorios y servicios. [insertar uno de los siguientes párrafos]
 - (i) La lista de los artículos y las cantidades de piezas ensambladas, componentes y repuestos seleccionados principales que posiblemente

se necesiten durante el período inicial de funcionamiento especificado en los **DDL**, Subcláusula 18.3, se presenta en la Lista de Bienes. Para fines de evaluación solamente, se agregará al precio de la oferta un ajuste equivalente al costo total de estos artículos, calculado sobre la base de los precios unitarios cotizados en cada oferta.

0

- (ii) El Comprador preparará una lista de componentes y repuestos de alto valor y frecuencia de uso y estimará las cantidades de éstos que utilizará durante el período inicial de funcionamiento de los Bienes que se especifica en los **DDL**, Subcláusula 18.3. Para fines de evaluación solamente, el costo total de estos artículos y cantidades será calculado sobre la base de los precios unitarios de los repuestos cotizados por el Oferente y se agregará al precio de la oferta.
- (d) Disponibilidad en Honduras de repuestos y servicios para los equipos ofrecidos en la licitación después de la venta.

Para fines de evaluación solamente, se sumará al precio de la oferta una suma equivalente a lo que le costaría al Comprador el establecimiento de instalaciones de servicio y existencias de repuestos mínimas, como se detalla en la Subcláusula 36.3 (d) y (e) de los **DDL**, si la misma fuera cotizada por separado.

(e) Costos estimados de operación y mantenimiento.

Costos de operación y mantenimiento. Para propósitos de evaluación solamente, se sumará al precio de la oferta un ajuste equivalente al costo de operación y mantenimiento durante la vida útil de los Bienes, si así se establece en la Subcláusula 36.3(d) de los **DDL**. El ajuste será evaluado de conformidad con la metodología establecida en la Subcláusula 36.3(d) y (e) de los **DDL**

- (f) Desempeño y productividad del equipo. [insertar uno de los siguientes párrafos]
 - (i) Desempeño y productividad del equipo. Para fines de evaluación solamente, se agregará al precio cotizado un ajuste representativo del valor capitalizado de costos de operación adicionales aplicables durante la vida útil del equipo, si así se dispone en la Subcláusula 36.3(d) y (f) de los **DDL**. El ajuste será evaluado sobre la base de la disminución de la garantía de productividad o eficiencia ofrecida en la oferta que se encuentre por debajo de la norma de 100, utilizando la metodología establecida en los **DDL** Subcláusula 36.3(d) y (f).

- (ii) Se agregará un ajuste al precio de la oferta para tomar en cuenta la productividad de los bienes cotizados en la oferta, solamente para fines de evaluación, si así se dispone en la Subcláusula 36.3(d) de los **DDL**. El ajuste se evaluará sobre la base del costo por unidad de la productividad real de los bienes cotizados en la oferta con relación a los valores mínimos requeridos, utilizando la metodología establecida en la Subcláusula 36.3(d) de los **DDL**."
- (g) Criterios específicos adicionales.

[Otros criterios específicos que se tengan en cuenta en la evaluación, y el método de evaluación serán detallados en los **DDL** Subcláusula 36.3(d).]

2. Contratos Múltiples (IAO 36.6)

El Comprador adjudicará contratos múltiples al Oferente que ofrezca la combinación de ofertas que sea evaluada como la más baja (un contrato por oferta) y que cumpla con los criterios de Calificación Posterior (en esta Sección III, Subcláusula 38.2 de las IAO, Requisitos de Calificación Posterior).

El Comprador:

- (a) evaluará solamente los lotes o contratos que contengan por lo menos el porcentaje de los artículos por lote y de cantidades por artículo que se establece en la Subcláusula 14.8 de las IAO.
- (b) tendrá en cuenta:
 - (i) la oferta evaluada como la más baja para cada lote; y
 - (ii) la reducción de precio por lote y la metodología de aplicación que ofrece el Oferente en su oferta.

3. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 38.2)

Después de determinar la oferta evaluada como la más baja según lo establecido en la Subcláusula 37.1 de las IAO, el Comprador efectuará la calificación posterior del Oferente de conformidad con lo establecido en la Cláusula 38 de las IAO, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

(a) Capacidad financiera

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos financieros: [enumerar el (los) requisito(s)]

(b) Experiencia y Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia: [enumerar los requisitos]

(c) El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre el cumplimiento de los Bienes que ofrece con los siguientes requisitos de utilización: [enumerar los requisitos]

3. Margen de Preferencia Nacional (IAO 35.1)

El margen de preferencia nacional se aplicará en los términos establecidos en los artículos 53 de la Ley de Contratación del Estado y 128 de su Reglamento, que disponen:

(a) Artículo 53 de la Ley de Contratación del Estado:

"ARTÍCULO 53.- Margen de preferencia nacional. Cuando hubieren oferentes nacionales y extranjeros, para fines exclusivos de comparación y evaluación, y consecuentemente con la escogencia de la mejor oferta, tratándose de suministros, se sumará a la mejor oferta extranjera un valor equivalente al de los impuestos de importación correspondientes, si el bien o suministro estuviera gravado con dicho impuesto, de no ser así, una suma equivalente al quince por ciento (15%) del valor de dicha oferta, si se trata de obra pública y servicios básicos, siempre para efectos de evaluación y escogencia de la mejor oferta, se sumará a la oferta de compañías extranjeras hasta un siete y medio por ciento (7 1/2%) del monto de la oferta. Si de esta operación resulta que la mejor oferta extranjera es superior en monto a la nacional se escogerá esta última como la mejor oferta de la licitación procediendo entonces a la adjudicación del contrato. Este último mecanismo no se aplicará a los participantes extranjeros a los cuales deba darse trato nacional en virtud de acuerdos bilaterales o multilaterales de comercio de los cuales el Estado sea parte y cuando se trate de la ejecución de empréstitos otorgados por organismos financieros internacionales, en cuyo caso se aplicarán los márgenes de preferencia en los términos que lo permitan los instructivos o políticas de adquisiciones de dichos organismos."

(b) Artículo 128 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado:

"Artículo 128. Margen de preferencia nacional. Cuando se trate de suministros de bienes o servicios, para establecer el precio de comparación a que se

refiere el literal a) del artículo 126 que antecede, y únicamente con fines de evaluación, al precio CIF ofrecido por proveedores extranjeros se agregará, siempre que no estuviere incluido, el valor de impuestos de importación previstos en el Arancel de Aduanas o en normas legales especiales o, de resultar exentos, una suma equivalente al quince por ciento del valor de la oferta que corresponda. La comparación se producirá entre ofertas de bienes o servicios producidos en el territorio nacional y ofertas de bienes o servicios importados; un bien se considerará de origen nacional cuando el costo de los materiales, mano de obra y servicios locales empleados en su fabricación no sea inferior al cuarenta por ciento (40%) del precio ofertado.

Si se tratare de obra pública, a las ofertas de contratistas extranjeros se agregará, para efectos de comparación, una cantidad equivalente al siete punto cinco por ciento (7.5%) de su respectivo valor.

Si de la comparación sobre las bases anteriores resulta que la mejor oferta extranjera es superior a la de la mejor oferta nacional se adjudicará el contrato a esta última, de acuerdo con lo previsto en el artículo 53 de la Ley."

Sección IV. Formularios de la Oferta

Índice de Formularios

Formulario de Información sobre el Oferente	40
Formulario de Información sobre los Miembros del Consorc	io41
Formulario de la Oferta	¡Error! Marcador no definido
Lista de Precios	48
Precio y Cronograma de Cumplimiento - Servicios Conexos	49
Garantía de Mantenimiento de Oferta (Garantía Bancaria)	¿Error! Marcador no definido
Garantía de Mantenimiento de Oferta (Fianza)	Error! Marcador no definido
Autorización del Fabricante	52

Formulario de Información sobre el Oferente

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta] LPN No.:[indicar el número del proceso licitatorio]

	Pagina de paginas
1.	Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]
2.	Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: [indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]
3.	País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse [indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse]
4.	Año de constitución o incorporación del Oferente: [indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]
5.	Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: [indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]
6.	Información del Representante autorizado del Oferente:
	Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado]
	Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado]
	Números de teléfono y facsímile: [indicar los números de teléfono y facsímile del representante autorizado]
	Dirección de correo electrónico: [indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]
7.	Se adjuntan copias de los documentos originales de: [marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]
Ĩ	Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo1 anterior, y de conformidad con las Subcláusulas 4.1 y 4.2 de las IAO.
Î	Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la Subcláusula 4.1 de las IAO.
Ĩ	Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Subcláusula 4.4 de las IAO.

Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio

[El Oferente y cada uno de sus miembros deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) d LPN No.: [indicar el r			
	Página _	de	páginas

- 1. Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]
- 2. Nombre jurídico del miembro del Consorcio [indicar el Nombre jurídico del miembro del Consorcio]
- 3. Nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio [indicar el nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]
- 4. Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio: [indicar el año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]
- 5. Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el País donde está constituido o incorporado: [Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el país donde está constituido o incorporado]
- 6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio:

Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado del miembro del Consorcio]

Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado del miembro del Consorcio]

Números de teléfono y facsímile: [[indicar los números de teléfono y facsímile del representante autorizado del miembro del Consorcio]

Dirección de correo electrónico: [[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro del Consorcio]

- 7. Copias adjuntas de documentos originales de: [marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos]
- Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo 2 anterior, y de conformidad con las Subcláusulas 4.1 y 4.2 de las IAO.
- Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Subcláusula 4.4 de las IAO.

Formulario de Presentación de la Oferta

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]

Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]

LPN No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

Llamado a Licitación No.: [indicar el No. del Llamado]

Alternativa No. [indicar el número de identificación si esta es una oferta alternativa]

A: [nombre completo y dirección del Comprador]

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. [indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios Conexos de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Requerimientos: [indicar una descripción breve de los bienes y servicios conexos];
- (c) El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: [indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las diferentes cifras en las monedas respectivas];
- (d) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

Descuentos. Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: [detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento].

Metodología y Aplicación de los Descuentos. Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: [Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos];

(e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la Subcláusula 20.1 de las IAO, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la Subcláusula 24.1 de las IAO. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;

- (f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO y Cláusula 17 de las CGC;
- (g) La nacionalidad del oferente es: [indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es un Consorcio]
- (h) No tenemos conflicto de intereses de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO;
- (i) Nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para ejecutar cualquier parte del contrato son elegibles, de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO;
- (j) Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta licitación o ejecución del Contrato: [indicar el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación y la cantidad y moneda de cada dicha comisión o gratificación]

Nombre del Receptor	Dirección	Concepto	Monto

(Si no han sido pagadas o no serán pagadas, indicar "ninguna".)

- (k) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- (l) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Firma: [indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican] En calidad de [indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Nombre: [indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: [indicar el nombre completo del Oferente]

El día	del mes	del año	_ [indicar la
fecha de la firma]			

Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

Yo	, mayor de edad, de estado civil	, de
nacionalidad	, con domicilio en	
	y con Tarjeta de Identidad/p	asaporte
No	actuando en mi condición de representante legal de	(Indicar
el Nombre de la Emp	presa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y	a las
empresas que lo inte	<u>gran)</u> , por l	a presente
HAGO DECLARAC	CIÓN JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se end	cuentran
	aguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren lo	
15 y 16 de la Ley de	Contratación del Estado, que a continuación se transcriben:	

- "ARTÍCULO 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:

 1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;
- 2) DEROGADO;
- 3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
- 4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
- 5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
- 6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;
- 7) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de

consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,

8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

ARTÍCULO 16.- Funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Nacional de Elecciones, el Procurador y Subprocurador General de la República, el Contralor y Subcontralor General de la República, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación."

En le de lo cual firmo la	presente en la ciudad o	ae	,
Departamento de	, a los	días de mes de	
	de	·	
Firma:			

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

Formularios de Listas de Precios

[El Oferente completará estos formularios de Listas de Precios de acuerdo con las instrucciones indicadas. La lista de artículos y lotes en la columna 1 de la Lista de Precios deberá coincidir con la Lista de Bienes y Servicios Conexos detallada por el Comprador en los Requisitos de los Bienes y Servicios.]

Lista de Precios

País del Comprador Honduras			Monedas de conformidad con la Subcláusula IAO 15		Fecha:			
1	2	3	4	5	6		7	8
No. de Artículo	Descripción de los Bienes	Fecha de entrega según definición de Incoterms	Cantidad y unidad física	Precio Unitario entregado en [indicar lugar de destino convenido] de cada artículo	Precio Total por cada artículo (Col. 4×5)		Impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato es adjudicado de acuerdo con IAO 14.6.6(a)(ii)	Precio Total por artículo (Col. 6+8)
[indicar No. de Artículo]	[indicar nombre de los Bienes]	[indicar la fecha de entrega ofertada]	[indicar el número de unidades a proveer y el nombre de la unidad física de medida]	[indicar precio unitario]	[indicar precio total por cada artículo]		[indicar impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato es adjudicado]	[indicar precio total por artículo]
							Precio Total	

Nombre del Oferente [indicar el nombre completo del Oferente] Firma del Oferente [firma de la persona que firma la Oferta] Fecha [Indicar Fecha]

Precio y Cronograma de Cumplimiento - Servicios Conexos

Monedas de conformidad con la Subcláusula IAO 15						de
1	2	3	4	5	6	7
Servicio N°	Descripción de los Servicios (excluye transporte interno y otros servicios requeridos en Honduras para transportar los bienes a su destino final)	País de Origen	Fecha de entrega en el lugar de destino final	Cantidad y unidad física	Precio unitario	Precio total por servicio (Col 5 x 6 o un estimado)
[indicar número del servicio]	[indicar el nombre de los Servicios]	[indicar el país de origen de los Servicios]	[indicar la fecha de entrega al lugar de destino final por servicio]	[indicar le número de unidades a suministrar y el nombre de la unidad física de medida]	[indicar el precio unitario por servicio]	[indicar el precio total por servicio]
				Precio Total de la Oferta		

Nombre del Oferente [indicar el nombre completo del Oferente] Firma del Oferente [firma de la persona que firma la Oferta] Fecha [Indicar Fecha]

FORMATO GARANTIA MANTENIMIENTO DE OFERTA

NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO

_	NTIA / FIA ANTENIMI		FERTA Nº		
FECHA	DE EMIS	ION:			
AFIAN	ZADO/GA	RANTIZADO):		
DIREC	CION Y TI	ELEFONO:			
garantiz	ar que el Af	ianzado/Garan	ntizado, mantendr	á la OFERTA , pres	entada en la licitación ación del Proyecto:
SUMA	AFIANZAI	DA/GARANT	TZADA:		
VIGEN	CIA	De:		_ Hasta:	
BENEF	TCIARIO:				
EL VA (BENE)	ALOR TOT FICIARIO)	CAL DE LA ACOMPAÑ	MISMA, A	SIMPLE REQUER JNA RESOLUC	
incondi	cionales, irr	revocables y		automática <u>v no c</u>	IO serán solidarias, deberán adicionarse
1. 1 2. 1 3. 3	Retira su ofe No acepta la Si después d durante el pe rehúsa a pres	erta durante el p corrección de le haber sido r eríodo de valic sentar la Garan	notificado de la a dez de la misma, ntía de Cumplimic	z de la misma. s hubiere) del Precio ceptación de su Ofe no firma o rehúsa fi	erta por el Contratante rmar el Contrato, o se
				Garantía, en la ciu del año	ndad de,

FIRMA AUTORIZADA

Autorización del Fabricante

[El Oferente solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membrete del Fabricante y deberá estar firmado por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan el Fabricante. El Oferente lo deberá incluir en su oferta, si así se establece en los **DDL**.]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]

LPN No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

Alternativa No.: [indicar el No. de identificación si esta es una oferta por una alternativa]

A: [indicar el nombre completo del Comprador]

POR CUANTO

Firma:

Nosotros [nombre completo del fabricante], como fabricantes oficiales de [indique el nombre de los bienes fabricados], con fábricas ubicadas en [indique la dirección completa de las fábricas] mediante el presente instrumento autorizamos a [indicar el nombre y dirección del Oferente] a presentar una oferta con el solo propósito de suministrar los siguientes Bienes de fabricación nuestra [nombre y breve descripción de los bienes], y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a la cláusula 27 de las Condiciones Generales del Contrato, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

[firma del(los) repr	esentante(s) autorizado	(s) del fabricante]
Nombre: [indicar el nombre	completo del representar	nte autorizado del Fabricante]
Cargo: [indicar cargo]		
Debidamente autorizado pa Oferente]	ara firmar esta Autoriza	ación en nombre de: [nombre completo del
Fechado en el día	de	de 200 [fecha de la firma]

Sección V. Países Elegibles

En esta licitación son elegibles bienes y empresas de todos los países, a condición de que cumplan los requisitos de participación establecidos en los Pliegos y en la Ley Hondureña.

PARTE 2 – Requisitos de los Bienes y Servicios

Sección VI. Lista de Requisitos

Índice

1.	Lista de Bienes y Plan de Entregas	59
2.	Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento	60
3.	Especificaciones Técnicas	61
4.	Planos o Diseños	83
5.	Inspecciones y Pruebas	84

Notas para la preparación de la Lista de Requisitos

El Comprador deberá incluir la Lista de Requisitos en los documentos de licitación, y deberá abarcar como mínimo, una descripción de los bienes y servicios a ser proporcionados y un plan de entregas.

La Lista de Requisitos tiene como objetivo proporcionar suficiente información para que los Oferentes puedan preparar sus ofertas eficientemente y con precisión, particularmente la Lista de Precios, para la cual se proporciona un formulario en la Sección IV. Además, la Lista de Requisitos, conjuntamente con la Lista de Precios, servirá como base en caso de que haya una variación de cantidades en el momento de la adjudicación del contrato, de conformidad con la Cláusula 41 de las IAO.

La fecha o el plazo de entrega deberá ser establecido cuidadosamente, teniendo en cuenta: (a) las implicaciones de los términos de entrega estipulados en las IAO, de conformidad con las provisiones de los *Incoterms* (es decir, los términos DDP, DPA, CIP, FCA y CPT especifican que "la entrega" ocurre cuando los bienes son entregados a los transportistas), y (b) la fecha establecida aquí a partir de la cual empiezan las obligaciones del Proveedor relacionadas con la entrega (es decir, la notificación de adjudicación, la firma del contrato, la apertura o confirmación de la carta de crédito).

1. Lista de Bienes y Plan de Entregas

[El comprador completará este cuadro, excepto por la columna "Fecha de entrega ofrecida por el Oferente" la cual será completada por el Oferente]

N° de	Descripción de los	Cantidad	Unidad	Lugar de		Fecha de Entrega	
Artículo	Bienes		física	destino convenido según se indica en los DDL	Fecha más temprana de entrega	Fecha límite de entrega	Fecha de entrega ofrecida por el Oferente [a ser especificada por el Oferente]
[indicar el No.]	[indicar la descripción de los Bienes]	[indicar la cantidad de los artículos a suministrar]	[indicar la unidad física de medida de la cantidad]	[indicar el lugar de destino convenido]	[indicar el número de días después de la fecha de efectividad del Contrato]	[indicar el número de días después de la fecha de efectividad del Contrato]	[indicar el número de días después de la fecha de efectividad del Contrato]

2. Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento

[El Comprador deberá completa este cuadro. Las fechas de ejecución deberán ser realistas y consistentes con las fechas requeridas de entrega de los bienes (de acuerdo a los Incoterms)]

Servicio	Descripción del Servicio	Cantidad ¹	Unidad física	Lugar donde los servicios serán prestados	Fecha(s) final(es) de Ejecución de los Servicios
[indicar el No. del Servicio]	[indicar descripción de los Servicios Conexos]	[Insertar la cantidad de rubros de servicios a proveer]	[indicar la unidad física de medida de los rubros de servicios]	[indicar el nombre del lugar]	[indicar la(s) fecha(s) de entrega requerida(s)]

¹ Si corresponde.

3. Especificaciones Técnicas

El propósito de las Especificaciones Técnicas (ET), es el de definir las características técnicas de los Bienes y Servicios Conexos que el Comprador requiere. El Comprador preparará las ET detalladas teniendo en cuenta que:

- Las ET constituyen los puntos de referencia contra los cuales el Comprador podrá verificar el cumplimiento técnico de las ofertas y posteriormente evaluarlas. Por lo tanto, unas ET bien definidas facilitarán a los Oferentes la preparación de ofertas que se ajusten a los documentos de licitación, y al Comprador el examen, evaluación y comparación de las ofertas.
- En las ET se deberá estipular que todos los bienes o materiales que se incorporen en los bienes deberán ser nuevos, sin uso y del modelo más reciente o actual, y que contendrán todos los perfeccionamientos recientes en materia de diseño y materiales, a menos que en el contrato se disponga otra cosa.
- En las ET se utilizarán las mejores prácticas. Ejemplos de especificaciones de adquisiciones similares satisfactorias en el mismo país o sector podrán proporcionar bases concretas para redactar las ET.
- En lo posible deben usarse medidas métricas.
- Pudiera ser ventajoso estandarizar las ET, dependiendo de la complejidad de los bienes y la repetición del tipo de adquisición. Las ET deberán ser lo suficientemente amplias para evitar restricciones relativas a manufactura, materiales, y equipo generalmente utilizados en la fabricación de bienes similares.
- Las normas de calidad del equipo, materiales y manufactura especificadas en los Documentos de Licitación no deberán ser restrictivas. Siempre que sea posible deberán especificarse normas de calidad internacionales. Se deberán evitar referencias a marcas, números de catálogos u otros detalles que limiten los materiales o artículos a un fabricante en particular. Cuando sean inevitables dichas descripciones, siempre deberá estar seguida de expresiones tales como "o sustancialmente equivalente" u "o por lo menos equivalente". Cuando en las ET se haga referencia a otras normas o códigos de práctica particulares, ya sea Hondureñas o de cualquier otro país elegible, éstos solo serán aceptables si a continuación de los mismos se agrega un enunciado indicando otras normas emitidas por autoridades reconocidas que aseguren que la calidad sea por lo menos sustancialmente igual.
- Las ET deberán describir detalladamente los siguientes requisitos con respecto a por lo menos lo siguiente:

- (a) Normas de calidad de los materiales y manufactura para la producción y fabricación de los bienes.
- (b) Lista detallada de las pruebas requeridas (tipo y número).
- (c) Otro trabajo adicional y/o Servicios Conexos requeridos para lograr la entrega o el cumplimiento total.
- (d) Actividades detalladas que deberá cumplir el Proveedor, y consiguiente participación del Comprador.
- (e) Lista detallada de avales de funcionamiento cubiertas por la Garantía, y las especificaciones de la liquidación por daños y perjuicios aplicable en caso de que dichos avales no se cumplan.
- Las ET deberán especificar todas las características y requisitos técnicos esenciales y de funcionamiento, incluyendo los valores máximos o mínimos aceptables o garantizados, según corresponda. Cuando sea necesario, el Comprador deberá incluir un formulario específico adicional de oferta (como un Anexo al Formulario de Presentación de la Oferta), donde el Oferente proporcionará la información detallada de dichas características técnicas o de funcionamiento con relación a los valores aceptables o garantizados.

Cuando el Comprador requiera que el Oferente proporcione en su oferta una parte de o todas las Especificaciones Técnicas, cronogramas técnicos, u otra información técnica, el Comprador deberá especificar detalladamente la naturaleza y alcance de la información requerida y la forma en que deberá ser presentada por el Oferente en su oferta.

[Si se debe proporcionar un resumen de las ET, el Comprador deberá inserta la información en la tabla siguiente. El Oferente preparará un cuadro similar para documentar el cumplimiento con los requerimientos.]

"Resumen de las Especificaciones Técnicas. Los Bienes y Servicios Conexos deberán cumplir con las siguientes Especificaciones Técnicas y Normas:

No. De Artículo	Nombre de los Bienes o Servicios Conexos	Especificaciones Técnicas y Normas
[insertar el No. Del Artículo]	[indicar nombre]	[indicar ET y Normas]

Detalle de las Especificaciones Técnicas y de las Normas [cuando se requiera].
PROYECTO CONSTRUCCION DE SITIO ALTERNO EN OFICINA REGIONAL IPM SAN PEDRO SULA
01/02/2018 INSTITUTO DE PREVSIÓN MILITAR División de Tecnología y Procesos

PERFIL GENERAL DEL PROYECTO

El proyecto tiene como objetivo primordial garantizar la continuidad de las operaciones, evitar caer en pérdidas económicas, sanciones por parte de los entes reguladores, daños de imagen, insatisfacción en la atención a los clientes.

Poder contar con un ambiente de características similares al sitio principal, donde se dará continuidad a las tareas consideradas de mayor importancia para el desarrollo de las operaciones normales de la Institución, el sitio alterno debe ser capaz de darle la continuidad a las labores operativas hasta el periodo de tiempo que dure el restablecimiento del sitio principal.

Este sitio para llenar las expectativas deberá contar con los recursos mínimos necesarios:

Servidor de contingencia.

Gabinetes Climatizados.

Sistema de alerta Temprana y supresión de Incendios.

Iluminación de Emergencia.

Sistema de monitoreo de CCTV con DVR

Detectores de humedad.

Aterrizaje a Tierra.

Control de Acceso Biométrico

Protección periférica.

Planta eléctrica autónoma.

Piso falso.

Anclaje de Racks contra sismos.

Sistema de UPS.

ALCANCE DEL PROYECTO

El Sitio Alterno deberá tener el potencial de cumplir las funciones mínimas necesarias para mantener la continuidad de las operaciones del IPM, permitiendo la continuidad de atención a nuestros clientes, cuando el Sitio Principal se encuentra comprometido y/o por fallas que no pueden ser remediadas en un periodo corto de tiempo.

Se ha determinado para esta primera etapa del proyecto que el Sitio Alterno tenga la capacidad de operación de los módulos que conforman el Núcleo del negocio, además que cuente con un sistema de infraestructura virtualizada con las capacidades de crecimiento determinadas para los servicios futuros que se necesiten hospedar como contingencia.

Implementar replicación de los datos entre el Sitio Principal (IPM Tegucigalpa) y el Sitio Alterno (IPM San Pedro Sula), para mantener una copia exacta de las transacciones.

MAPA ESTRATEGICO

<u>Gestión de Riesgo</u>: Lograr políticas para gestión del Control del Riesgo financiero y operacional en el Instituto.

Si hacemos énfasis en el control operacional el objetivo general es garantizar la continuidad de las operaciones que se hayan definido como críticas, y asegurar el mínimo impacto al negocio en caso de una interrupción de los Servicios de Tecnología.

Mitigar este riesgo nos permite tener:

- Sistema de Gestión de Calidad.
- Calidad de atención.
- Cumplimiento de nuestra misión "Garantizar a nuestros afiliados un servicio de calidad en el otorgamiento oportuno de sus beneficios en seguridad social"

Utilizando la tecnología y los recursos para enfrentar las demandas de servicio, comunicación, mejora continua, eficiencia en las operaciones de la Institución.

Valores:

Innovación

Previsión

Excelencia

Compromiso

Competencia

CUMPLIMIENTO

Para dar cumplimiento a la resolución no.1301/22/11-2005 de la Comisión Nacional de Banco y Seguros sobre:

"Normas para regular la administración de las tecnologías de información y comunicaciones en las instituciones del Sistema financiero"

Capítulo V

Plan de Continuidad del Negocio

Articulo 36.-Plan de Contingencia.

"La Institución deberá mantener un plan de contingencias detallado y operar su tecnología de información en los casos de mal funcionamiento y desastres"

Artículo 37.- Principios de Respaldo y Recuperación.

2) Definición de los procesos vitales del negocio, los sistemas de información relevantes para la operación continua, la <u>manera en que podría garantizar la continuidad del</u> <u>negocio en el caso de un mal funcionamiento y desastre</u>, y definir todos el software, hardware y componentes de comunicación relacionados.

RESUMEN DEL PROYECTO

Escenario Actual

En San Pedro Sula actualmente tenemos alojado nuestro proceso de comunicaciones que permiten el acceso al sistema principal con Tegucigalpa, en este espacio tenemos un (1) Gabinete Climatizado, 48 unidades de espacio físico y UPS de 1 KVA, el cual contiene:

- Dos (2) switch's de comunicaciones de 24 puertos.
- Cuatro (4) paneles de conexión de redes.
- Una (1) planta Telefónica HIPTAH 3500 marca Siemens.
- Enlaces de datos e internet.

El gabinete se encuentra albergado en un cuarto de aproximadamente 4 mts², con una puerta abatible de vidrio, el cuarto cuenta con una ventiladora para extracción de aire caliente que es generado por el aire acondicionado del gabinete climatizado, una de las paredes de este cuarto está construida de tabla yeso la cual divide al cuarto de datos con una bodega.

El acceso está limitado por la cerradura de la puerta abatible, no hay monitoreo alguno de manera remota al gabinete de comunicaciones, y no existen controles de acceso, se hace un mantenimiento preventivo mensual al gabinete de comunicaciones.

Escenario Deseado

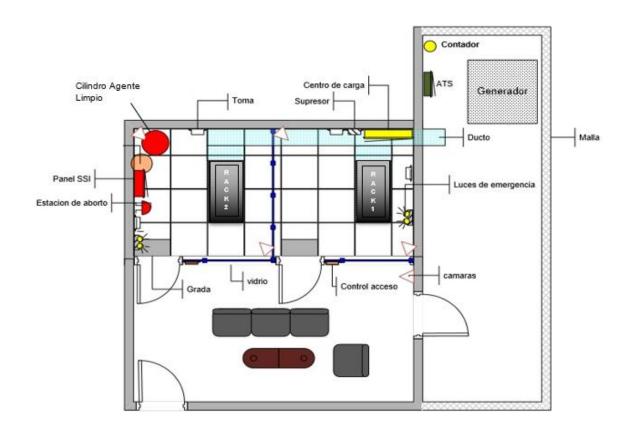
Reconstruir el espacio o área donde se encuentra el gabinete de comunicaciones, primeramente sustituyendo la pared de tabla yeso por una pared de bloque para dar mayor seguridad al recinto, remodelación del cielo falso para evitar ingreso de polvo, humedad y dividir el cuarto en dos ambientes:

<u>El primer ambiente</u> será el de comunicaciones Tegucigalpa – San Pedro Sula que permite a los usuarios ingresar al sistema, Internet, comunicación con la red interna, telefonía interna – externa, enlaces a los servicios del Sitio Principal (TEG).

<u>El segundo ambiente</u> será nuestro sitio de contingencia donde tendremos albergado nuestro servidor de contingencia y desarrollo, además de una infraestructura virtualizada para los servicios de Directorio Activo (Active Directory) y servicio de correo, todo como respaldo de nuestros servidores principales.

Los dos ambientes estarán separados por una pared de vidrio y contaran con las instalaciones siguientes:

- Piso falso o elevado.
- Gabinetes climatizados.
- Anclaje de Gabinetes contra sismos.
- Controles de acceso biométrico por cada área.
- Sistema de alerta temprana y supresión de incendios
- Sistema de CCTV y DVR (Cámaras de Seguridad).
- Planta eléctrica autónoma para el Centro de Datos de 10 Kva con margen de crecimiento a 16 Kva.
- Instalación de cielo falso tipo Clean room para sellar la sala.
- Acometida eléctrica independiente.
- Iluminación de emergencia.
- Puertas y fachada con vidrio templado y cierre magnético de las puertas
- Controles de temperatura y humedad.
- Protector de Transientes.
- Pintura Fastyl Eslastosmerico paredes.
- Maya Ciclón resistente a la intemperie para seguridad perimetral.



ESPECIFICACIONES TECNICAS

Especificaciones Técnicas Lote no. 1

Construcción y Abastecimiento de Equipo para Sitio Alterno.

1. OBRA CIVIL Y ELECTRICA

1.1. Obra Civil Primaria

Trabajo	Descripción	Cumple	
		SI	No
Demolición de	Demolición de 2.32 mts. Lineales aproximadamente		
pared divisora	de pared que divide el área del Centro de Datos		
centro de datos	actual, con el área de bodega.		
actual con			
Bodega.			
Demolición	Demolición de 4.64 mts. Lineales aproximadamente		
pared frontal del	de la pared frontal del centro de datos (2.32 mts.		
Centro de Datos	lineales aproximadamente del centro de datos) y		
actual.	parte de la bodega (2.32 mts. aproximadamente)		
Construcción de	Suministro y construcción de pared de bloque de 6"		
nueva pared	de espesor que será la división entre la bodega y el		
divisoria del	centro de datos; pared debe ir pulida en ambos lados,		
centro de datos	a una altura de 2.70 mts. Aproximadamente.		
y bodega.			
Losa de	Construcción de losa de cemento de acuerdo a las		
Concreto para	dimensiones y requerimientos para el soporte del		
empotrar	generador.		
generador	95		
eléctrico			

1.2. Obra Civil Secundaria

Trabajo	Descripción	Cumple	
		SI	No
Pared frontal e interna de separación con vidrio templado.	Suministro e instalación de pared frontal de vidrio templado de 4.64 mts. Lineales aproximadamente. Así como la pared divisoria entre ambas áreas del Centro de Datos, también de vidrio templado de 2.32 mts. Lineales aproximadamente. Paredes deben incluir el arte del logo del IPM.		
Puertas de Vidrio Templado	Suministro e instalación de dos puertas de acceso, una para cada área del Centro de Datos, de vidrio templado, debe incluir el arte del logo del IPM.		
Estructura de soporte para Cielo Falso	Suministro y construcción de estructura de soporte para segundo cielo falso de tabla de yeso.		
Pintura Fastyl Eslastosmerico para paredes.	Suministro y aplicación de pintura Fastyl Eslastosmerico en paredes de concreto internas del Centro de Datos.		
Maya de Seguridad Perimetral Externa	Suministro e instalación de Maya perimetral resistente a la intemperie en un área de 54m².		

1.3. Piso Elevado / Piso Falso

Trabajo	Descripción	Cur	nple
		SI	No
Piso elevado	Suministro e instalación de piso elevado. Paneles de acero soldado rellenos de cemento y acabado a base de pintura electroestática: • Área a cubrir de 10.8 mts. cuadrados aproximadamente • Dimensiones de loseta: 600mm x 600mm. • Carga máxima: 5,400 lbs.		

	 Carga concentrada: 1,500 lbs. Carga de impacto: 175 lbs. Carga de rodadura (10 pasadas): 1,250 lbs. Carga de rodadura (10,000 pasadas): 1,000 lbs 	
Dos (2) Gradas de Acceso al centro de Datos.	Gradas de acceso para cada una de las zonas del centro de datos, deben ser del mismo material del piso elevado, las dimensiones congruentes con las puertas de acceso de cada zona.	
Detalles y Acabados	Suministro y e instalación del zócalo en las paredes de concreto y piso elevado. Así como la fascia en la parte frontal.	
Accesorios	Suministro de dos (2) levanta losetas con ventosas, se colocaran en cada una de las zonas del Centro de Datos.	

1.4. Aterrizaje a Tierra

Trabajo	Descripción	Cun	nple
		SI	No
Rejilla de Alta Frecuencia	Malla de alta frecuencia para el data center con fleje de 76.2x0.8mm, soldadura exotérmica, terminales de doble ojo para aterrizar la malla, aterrizaje de los pedestales, uno de por medio, del piso falso a la malla, aterrizaje de la malla a la malla.		
Barra de Tierra de Centro de Datos	Suministro e instalación de barra de tierra en Data Center, barra de cobre completa de 10x100x600mm		
Red de Tierra	Red de Tierra de 3 varillas unidas con cable 1/0 de cobre con soldadura exotérmica, llevar cable hasta la barra de cobre nueva dentro del Centro de Datos; Canalización desde la red de Tierra hasta la Barra de Tierra dentro del Centro de Datos con PVC cedula 40.		

1.5. Obra Eléctrica No Regulada

Trabajo	Descripción	Cumple	
		SI	No

Acometida eléctrica y Centro de Carga	Suministro e instalación de acometida eléctrica desde un contador previamente instalado hasta ATS (Transferencia Automática), del Generador a la ATS y, de la ATS al Centro de Carga interno del Centro de Datos. Características: • Cable calibre de acuerdo a la carga que tendrá el Centro de Datos • Cableado a través de tubería EMT • Centro de carga de 24 espacios • Suministrar los breakers necesarios para los equipos ofertados	
Iluminación	Redistribución de la iluminación existente de acuerdo a posición según diseño.	
Toma Corrientes	Suministro e instalación de 4 tomacorrientes, 2 por cada área del Centro de Datos, instalados en las paredes de concreto posterior y laterales. Protegidos por su circuito de desconexión o breaker.	

1.6. Cielo Falso Tipo Clean Room

Trabajo	Descripción	Cun	nple
		SI	No
Reparación Techo	Cambio y reparación de lámina del Techo que corresponde al área que cubre el espacio que ocupara el Sitio Alterno.		
Cielo Falso tipo Clean Room (Sala Limpia)	Suministro e instalación de Cielo Falso tipo Clean Room Clase 100 y Clase 10M-100M con una cara laminada de vinilo en relieve con bordes y bordes sellados para uso en salas blancas Clase 100 o 10M-100M. • Cantidad 10.8 mts cuadrados • Tamaño de paneles de 2′ x 2′ x 5/8" perforado Color blanco. • 52% de composición de material reciclado • Producto biológico certificado por USDA • Producto FiReCoDe diseñado para cumplir con los códigos de vida		
Iluminación	Suministro e instalación de doble cielo falso, este de tabla yeso para sellar la sala sobre el cielo falso tipo Clean Room. Debe llevar su respectivo acabado y pulido.		

2. EQUIPOS

2.1. ATS 100A (Interruptor de Transferencia Automática)

Equipo	Descripción	Cun	nple
		SI	No
ATS	Suministro e instalación de una (1) Transferencia Automática ATS con las siguientes características técnicas: • Voltaje 240V 1PH 60Hz • Amperaje 100A • Dos polos, Solid Neutral • Transición abierta • Contacto de arranque para generador • Gabinete NEMA 3R.		
Instalación Eléctrica	De acuerdo a Descripción del punto "1.5 Obra Eléctrica No Regulada."		
Instalación Mecánica	Instalación en pared de Concreto.		

2.2. Motor Generador de 12.5KW

Equipo	Descripción	Cun	nple
		SI	No
Motor Generador	Suministro e instalación de un (1) Motor Generador con las siguientes características técnicas: • Motor Diésel enfriado por agua • Alternador sin escobillas, autorregulado • Capacidad de 12.5kW en "stand by" • Voltaje 240V • DD (Doble Delta) Monofásico 60Hz • Factor de potencia unitario • Cabina anti sonora • Panel eléctrico digital con microprocesador de última generación. • Interruptor termo magnético • Bastidor base de acero estructural con amortiguadores anti vibratorios • Tanque de combustible incorporado en el bastidor • Silenciador industrial estándar de 9dB • Batería de arranque con soporte y cables de conexión		

	 Cargador de batería -peso no mayor a 700Kg. Dimensiones no mayores a: Largo: 2000 mm Ancho: 1000mm alto:1100 mm 	
Instalación Eléctrica	Según descripción en punto "1.5 Obra Eléctrica No Regulada." Adicionalmente, agregar Cables de comunicación entre Generador y ATS canalizados a través de tubería eléctrica desde Generador hasta ATS. Y, aterrizaje del chasis del Generador a Tierra. De acuerdo a Descripción del punto "1.5 Obra Eléctrica No Regulada."	
Instalación Mecánica	Instalación sobre losa de Concreto definida en punto "1.1 Obra Civil Primaria"	

2.3. Gabinete Climatizado

Equipo	Descripción	Cur	nple
		SI	No
Gabinete Climatizado	 Suministro e instalación de un (1) Gabinete Climatizado con las siguientes características técnicas: Dimensiones 1956mm x 597 mm x 762 mm Con Modulo de control ambiental de 2,021 Watts de capacidad nominal, 120V AC. Con Modulo de control ambiental de Respaldo de 824 Watts, capacidad de carga soportada, 120V AC. Puerta de Seguridad bloqueable que limite acceso a equipo crítico. Puerta sellada con goma que proporciona protección de sellado NEMA 12 Alarma de Temperatura. Brazo para montaje de regleta de rack PDU Platos de Estabilización para rack blanking panels necesarios. Bases antisísmicas al suelo de concreto del Data Center. Accesorios que el gabinete actual no tenga, deben incluirse en este. 		
Instalación Eléctrica	Suministro e instalación de cuatro (4) acometidas eléctricas 120V (dos por Gabinete climatizado; el nuevo y el existente), por escalerilla cablo fill de 8" desde panel a Gabinete, tomas tipo extensión con candado hembra, cable TSJ, breaker de protección.		
Instalación	Instalación sobre piso elevado.		

Mecánica	debe suministrarse e instalarse ductos bajo el piso falso para la expulsión de aire caliente que produzcan los gabinetes climatizados, este aire caliente se llevara al exterior del recinto.	
Garantía	La garantía Debe ser de tres (3) años y debe incluir : Partes Al menos seis (6) mantenimientos preventivos al año. Mantenimientos correctivos necesarios. Atención de averías 24x7 Tiempo de respuesta debe ser menor o igual a dos (2) horas.	

2.4. UPS 3KVA

Equipo	Descripción	Cumple	
		SI	No
UPS	Suministro e instalación de dos (2) UPS con las siguientes características técnicas: Dimensiones: 89mm de altura (2U) Capacidad de 3KVA Voltaje de alimentación 230V AC Voltaje de salida 230V AC Doble conversión en línea Tarjeta de monitoreo a través de protocolo SNMP Sensor de líquidos 20 fts. instalado bajo piso falso e incorporado en la tarjeta de monitoreo del UPS para utilizar el mismo punto de red. Factor de potencia de 0.9. Modo ecológico Eficiencia de hasta un 97% en modo ecológico Previamente instalado en gabinete climatizado		
Instalación Eléctrica	Suministro e instalación de una (1) acometida eléctrica 220V, por escalerilla cablo fill de 8" desde panel a UPS, tomas tipo extensión con candado hembra, cable TSJ, breaker de protección.		
Instalación Mecánica	Instalación dentro de los gabinetes.		
Garantía	La garantía debe ser de tres (3) años y debe incluir : • Partes		
	 Al menos seis (6) mantenimientos preventivos 		

•	al año. Mantenimientos correctivos necesarios. Atención de averías 24x7 Tiempo de respuesta debe ser menor o igual a dos (2) horas.			
---	--	--	--	--

2.5. Supresor de Transientes

Equipo	Descripción Cu		nple
		SI	No
Supresor de Transientes	Suministro e instalación de un (1) Supresor de Transientes con las siguientes características técnicas: • Térmicamente protegido • Varistor de óxido metálico (MOV) • Corriente nominal - de 50kA / modo, 100kA fase • Todos los Modos de protección - incluyendo L-L, L-N,L-G, N-G • Monitoreo de estado, incluyendo LEDs, y contactos de alarma • Corriente nominal del circuito - 65kAIC • UL - Tipo 2 • Caja NEMA 12 • EEEI / ISNA - C62.11, C62.41, C62.45 cat. A, B, C3 probadas.		
Instalación Eléctrica	Suministro e instalación de una (1) acometida en paralelo con el Centro de Carga a proteger, conexión al centro de carga a través de un breaker.		
Instalación Mecánica	Instalación Junto al Centro de Carga, empotrado a la pared.		

2.6. Control de Acceso Biométrico

Equipo	Descripción C		nple
		SI	No
Supresor de Transientes	Suministro e instalación de un (1) control biométrico por puerta del Centro de Datos. Total dos (2) unidades con las siguientes características técnicas: • Lector biométrico de huella acepta todo tipo de huella dactilar • Lector de tarjetas HID • Idioma español • Mini USB, RS485 y TCP/IP • Soporta hasta 1000 huellas y 32,000 registros • Entrada/Salida para conectar alarmas externas		
Cierre Magnético	Suministro e instalación de un (1) cierre magnético por puerta para el Centro de Datos. Total dos (2) unidades con las siguientes características: - Fuerza: 280kg con dimensiones de 250mm x 47mm x 25mm		
Botón de Salida	Suministro e instalación de .un (1) botón de salida por puerta para el Centro de Datos. Total dos (2) unidades con las siguientes características: • Acero inoxidable con luz de fondo y dimensiones 86mm x 26mm		
Instalación	Instalación en las zonas respectivas		

2.7. Sistema de Alerta Temprana y Supresión de Incendios

Equipo	Descripción	Cun	nple
		SI	No
Agente Limpio y Cilindro	Suministro e instalación de un (1) cilindro de agente limpio para supresión de incendios en el Centro de Datos. Características técnicas: • Flurocarbono • Nivel de concentración de 8.7% para fuegos clase A y C • PBPK de 11.5% (US EPA, NFPA 2001, ISO 14520) • Extinción en menos de 10s • Gas a temperatura ambiente • Presión de Vapor de 200PSI y Volumen	5:	
	específico de 3.2 ft3/lbMSDS con Nivel de Riesgo 1 (NFPA)		

	Diseño hidráulico certificado por corrida UL	
Panel de Control	Suministro e instalación de un (1) Panel de Control para el Sistema de Detección y Supresión de Incendios con las siguientes características técnicas:	
Alerta Temprana	 Suministro e instalación de .un (1) sistema de alerta temprana con las siguientes características técnicas: Detección ultrasónica del flujo de aire Detección de humo absoluta basada en laser AutoLearn Registro de eventos; hasta 18,000 eventos 250 m2 de cobertura Aprobaciones UL, ULC, FM, CFE, LPCB, ActiveFire, entre otras. 	

2.8. Iluminación de Emergencia

Equipo	Descripción	Cumple	
		SI	No
Iluminación de Emergencia	Suministro de dos (2) luces de emergencias dobles con las siguientes características técnicas: • Bombilla incandescente • Doble lámpara para montaje en pared		
Instalación Eléctrica	Suministro e instalación de una (1) acometida en paralelo con el Centro de Carga a proteger, conexión al centro de carga a través de un breaker.		
Instalación	Suministro e instalación de acometida eléctrica para lámparas con breaker independiente para el juego de		

des (O) lémente de	
dos (2) lámparas.	

2.9. Regleta PDU Vertical para Rack

Equipo	Descripción	Cumple	
		SI	No
Regleta PDU Vertical	 Suministro e instalación de dos (2) regletas PDU con las siguientes características técnicas: Montaje vertical en rack Voltaje 120V 1PH input/output Cable de alimentación con longitud de 3m y plug con candado NEMA 5-20P Capacidad de 18 receptáculos NEMA 5-20R Monitoreo de potencia y voltaje general de la regleta Monitoreo web con sensor de temperatura y humedad ambiental integrada. 		
Instalación	Montaje Dentro de los Gabinetes Climatizados.		

2.10. Sistema de Monitoreo

Equipo	Descripción	Cumple	
		SI	No
Sistema de CCTV	Suministro e instalación de un (1) sistema de CCTV con las siguientes características técnicas: • Montaje bandeja para rack • DVR con ocho (8) canales • Cinco (5) cámaras HD 1080P • Disco duro 3.5" 7200RPM 1TB		
Instalación	Se instalarán dos (2) cámaras por zona en la ubicación más conveniente; La quinta cámara se deberá instalar para monitoreo del exterior del Centro de Datos.		

2.11. Escalerilla

Equipo	Descripción	Cumple	
		SI	No

Escalerilla	Suministro e instalación de dos (2) escalerilla para cables con las siguientes características técnicas:	
	 Escalerilla metálica Acho de 30cm Longitud total de 3 mts. aproximadamente Accesorios de anclaje y sujeción de cables 	
Instalación	Instalación en el área de acuerdo a especificaciones.	

2.12. Manejo de Escombros y Residuos

Trabajo	Descripción	Cumple	
		SI	No
Recolección de Escombros y Residuos	Se deberá de realizar la recolección de escombros, residuos y materiales de desecho en todo el proceso del desarrollo del proyecto y transportarlos fuera de los predios del complejo IPM.		

Especificaciones Técnicas Lote no. 2

Implementación Ambiente Virtual en Sitio Alterno.

1. Servidores.

Equipo	Descripción	Cumple	
		SI	No
Dos (2) Servidores	Dos (2) servidores con procesadores Intel Xeon E5v4 E5-2630V4 10 Cores 2.2 Ghz; 128 GB RAM; 2 x Puertos SAS; 4 x LAN 1 Gbps (integrados); 2 x LAN 10 Gbps; fuentes de 900W Redundante, Rackeable 2U, kit de rackeo, DVD ROM, adaptador con soporte RAID 1 de tarjetas SD para arranque del Hipervisor, Debe tener al menos con nueve (9) raunaras de expansión PCI Express; Debe incorporar tecnología de Administración de los servidores existentes y con capacidad de adicionar equipos en una consola unificada; Debe soportar un crecimiento de hasta diez y seis (16) Discos; Deben incluirse los servicios de implementación de réplica entre sitios para la		

Un (1) Servidor	solución de virtualización; el fabricante del Equipo debe cotizar sus acciones en la bolsa de valores NYSE o NASDAQ. Un (1) servidor con procesador Intel Xeon E5v4; E5-2630v4 10 Cores 2.2 Ghz; 64 GB RAM; 2 X puertos SAS; 4 x Puertos LAN 1 Gbps; 2 X Puertos LAN 10 Gbps; 2 X 1TB 7.2K 6Gbps NL SAS 3.5" G2HS HDD; 6 X 4TB 7.2 K 6Gbps NL SATA 3.5" G2HS HDD; Fuentes de 900W Redundante, Rackeable 2U Kit de Rackeo; DVD ROM; Debe contar como minino con nueve (9) raunaras de expansión PCI Express; Debe incorporar tecnología de Administración de los servidores existentes y con capacidad de adicionar equipos en una consola unificada; Debe soportar un crecimiento de hasta diez y seis (16) Discos; Se deben incluir los servicios de implementación de la solución de respaldos en el sitio de Réplica; 1 Tape Libray como mínimo LTO7 deben soportar Windows, OS400 y ser compatible con software de respaldos IBM Spectrum Protect, incluir 1 drive y 10 cartuchos LTO7; 1 X Licenciamiento Windows Server Standard 2012R2; El fabricante del Equipo debe cotizar sus acciones en la bolsa de valores NYSE o NASDAQ.	
Garantía	Garantía de tres (3) años.	

2. Crecimiento Servidor de Respaldos Sitio Principal, Lenovo X3650 M5, Tipo-Modelo 5462NBU

Unidad	Descripción	Cumple	
		SI	No
Crecimiento Servidor	2 X Tarjetas N2225 SAS/SATA HBA compatibles con Servidor; 1 X 4TB 7.2K 6Gbps NL SATA 3.5" G2HS HDD; 1 Tape Libray como mínimo LTO7 debe soportar Windows, OS400 y ser compatible con software de respaldos IBM Spectrum Protect, incluir 1 drive y 10 cartuchos LTO7.; Se deben incluir los servicios de actualización del Software Spectrum Protect a la versión más reciente liberada por el fabricante.		

3. Almacenamiento para ambiente de Virtualización sitio Contingencia.

Unidad	Descripción		nple
		SI	No
Almacenamiento	Debe soportar replicación navita con unidades de		

almacenamiento IBM Storwize V3700; Dual	
Controller; 9 Discos 900GB 10K RPM; 8 Discos	
600GB 15K RPM; Expansion Mas Upgrade de Caché	
a 8GB;	
Componentes necesarios para habilitar la Replica	
ente ambos storages.	

4. Licenciamiento.

Unidad	Descripción		Cumple		
		SI	No		
Windows	Dos (2) Windows server Standard 2016				
Exchange	Un (1) Windows Exchange Standard 2016				
Virtualizacion	Licenciamiento Vmware edición Standard para cuatro (4) procesadors con soporte production a un (1) año.				

4. Planos o Diseños

Estos documentos incluyen	[indicar	"los sig	uientes" o	"ning	<i>ún"]</i> pl	lanos o	diseños:
[Si se han de incluir documentos	planos o	diseños,	detallarlo	s en la	lista a	contini	ıación]

Lista de Planos o Diseños				
Plano o Diseño No.	Nombre del Plano o Diseño	Propósito		

5. Inspecciones y Pruebas

Las siguientes inspecciones y pruebas se realizarán:

Visita de campo Viernes 02 de Marzo 09:00 am en la Oficinal Regional de San Pedro Sula.

PARTE 3 – Contrato

Sección VII. Condiciones Generales del Contrato

Índice de Cláusulas

1.	Definiciones	88
2.	Documentos del Contrato	89
3.	Fraude y Corrupción;Error! Marcadon	r no definido.
4.	Interpretación	90
5.	Idioma	91
6.	Consorcio	92
7.	Elegibilidad	r no definido.
8.	Notificaciones	93
9.	Ley aplicable	93
10.	Solución de controversias	r no definido.
11.	Alcance de los suministros	94
12.	Entrega y documentos	
13.	Responsabilidades del Proveedor	94
14.	Precio del Contrato	94
15.	Condiciones de Pago	94
16.	Impuestos y derechos	95
17.	Garantía Cumplimiento	r no definido.
18.	Derechos de Autor	96
19.	Confidencialidad de la Información	96
20.	Subcontratación	97
21.	Especificaciones y Normas	97
22.	Embalaje y Documentos	98
23.	Seguros	98
24.	Transporte	98
25.	Inspecciones y Pruebas	98
26.	Liquidación por Daños y Perjuicios	100
27.	Garantía de los Bienes	100
28.	Indemnización por Derechos de Patente	
29.	Limitación de Responsabilidad	102
30.	Cambio en las Leyes y Regulaciones	103
31.	Fuerza Mayor	
32.	Ordenes de Cambio y Enmiendas al Contrato	104
33.	Prórroga de los Plazos	
34.	Terminación	105
35.	Cesión	107

Sección VII. Condiciones Generales del Contrato

1. Definiciones

- 1.1. Las siguientes palabras y expresiones tendrán los significados que aquí se les asigna:
 - (a) "El Sitio del Proyecto", donde corresponde, significa el lugar citado en las **CEC**.
 - (b) "Contrato" significa el Contrato celebrado entre el Comprador y el Proveedor, junto con los documentos del Contrato allí referidos, incluyendo todos los anexos y apéndices, y todos los documentos incorporados allí por referencia.
 - (c) "Documentos del Contrato" significa los documentos enumerados en el Contrato, incluyendo cualquier enmienda.
 - (d) "Precio del Contrato" significa el precio pagadero al Proveedor según se especifica en el Contrato, sujeto a las condiciones y ajustes allí estipulados o deducciones propuestas, según corresponda en virtud del Contrato.
 - (e) "Día" significa día calendario.
 - (f) "Cumplimiento" significa que el Proveedor ha completado la prestación de los Servicios Conexos de acuerdo con los términos y condiciones establecidas en el Contrato.
 - (g) "CGC" significa las Condiciones Generales del Contrato.
 - (h) "Bienes" significa todos los productos, materia prima, maquinaria y equipo, y otros materiales que el Proveedor deba proporcionar al Comprador en virtud del Contrato.
 - (j) "Comprador" significa la entidad que compra los Bienes y Servicios Conexos, según se indica en las CEC.
 - (k) "Servicios Conexos" significan los servicios incidentales relativos a la provisión de los bienes, tales como transporte, seguro, instalación, puesta en servicio, capacitación y mantenimiento inicial y otras obligaciones similares del Proveedor en virtud del

Contrato.

- (l) "CEC" significa las Condiciones Especiales del Contrato.
- (m) "Subcontratista" significa cualquier persona natural, entidad privada o pública, o cualquier combinación de ellas, con quienes el Proveedor ha subcontratado el suministro de cualquier porción de los Bienes o la ejecución de cualquier parte de los Servicios.
- (n) "Proveedor" significa la persona natural, jurídica o entidad gubernamental, o una combinación de éstas, cuya oferta para ejecutar el contrato ha sido aceptada por el Comprador y es denominada como tal en el Contrato.

2. Documentos del Contrato

2.1 Sujetos al orden de precedencia establecido en el Contrato, se entiende que todos los documentos que forman parte integral del Contrato (y todos sus componentes allí incluidos) son correlativos, complementarios y recíprocamente aclaratorios. El Contrato deberá leerse de manera integral.

3. Fraude y Corrupción

- 3.1 El Estado Hondureño exige a todos los organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en procedimientos de contratación, incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos.
- 3.2 El Comprador, así como cualquier instancia de control del Estado Hondureño tendrán el derecho revisar a los Oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y concesionarios sus cuentas y registros y cualesquiera otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Comprador, o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño. Para estos efectos, el Proveedor y sus subcontratistas deberán: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con este Contrato por un período de tres (3) años luego de terminado el trabajo contemplado en el Contrato; y (ii) entreguen todo

documento necesario para la investigación de denuncias de fraude o corrupción, y pongan a la disposición del Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño, los empleados o agentes del Proveedor y sus subcontratistas que tengan conocimiento del Contrato para responder las consultas provenientes de personal del Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño o de cualquier investigador, agente, auditor o consultor apropiadamente designado para la revisión o auditoría de los documentos. Si el Proveedor o cualquiera de sus subcontratistas incumple el requerimiento Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño, o de cualquier otra forma obstaculiza la revisión del asunto por éstos, el Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el Proveedor o subcontratista para asegurar el cumplimiento de esta obligación.

3.3 Los actos de fraude y corrupción son sancionados por la Ley de Contratación del Estado, sin perjuicio de la responsabilidad en que se pudiera incurrir conforme al Código Penal..

3. Interpretación

4.1 Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural, y viceversa.

4.2 Incoterms

- (a) El significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los Incoterms, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del Contrato.
- (b) El término DDP, DPA y otros similares, cuando se utilicen, se regirán por lo establecido en la edición vigente de los Incoterms especificada en la CEC, y publicada por la Cámara de Comercio Internacional en París, Francia.

4.3 Totalidad del Contrato

El Contrato constituye la totalidad de lo acordado entre el Comprador y el Proveedor y substituye todas las comunicaciones, negociaciones y acuerdos (ya sea escritos o verbales) realizados entre las partes con anterioridad a la fecha de la celebración del Contrato.

4.4 Enmienda

Ninguna enmienda u otra variación al Contrato será válida a menos que esté por escrito, fechada y se refiera expresamente al Contrato, y esté firmada por un representante de cada una de las partes debidamente autorizado.

4.5 Limitación de Dispensas

- (a) Sujeto a lo indicado en la Subcláusula 4.5(b) siguiente de estas CGC, ninguna dilación, tolerancia, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del Contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del Contrato. Asimismo, ninguna dispensa concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del Contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del Contrato.
- (b) Toda dispensa a los derechos, poderes o remedios de una de las partes en virtud del Contrato, deberá ser por escrito, llevar la fecha y estar firmada por un representante autorizado de la parte otorgando dicha dispensa y deberá especificar la obligación que está dispensando y el alcance de la dispensa.

4.6 Divisibilidad

Si cualquier provisión o condición del Contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del Contrato.

4. Idioma

- 5.1 El Contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al Contrato intercambiados entre el Proveedor y el Comprador, deberán ser escritos en español. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del Contrato, pueden estar en otro idioma siempre que los mismos estén acompañados de una traducción fidedigna de los apartes pertinentes al español y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del Contrato.
- 5.2 El Proveedor será responsable de todos los costos de la traducción al idioma que rige, así como de todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción de los

documentos proporcionados por el Proveedor.

5. Consorcio

6.1 Si el Proveedor es un Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.

7. Elegibilidad

- 7.1 El Proveedor y sus Subcontratistas deberán tener plena capacidad de ejercicio, y no hallarse comprendidos en alguna de las circunstancias siguientes:
- (a) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;
- (b) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
- (c) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
- (d) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
- (e) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o

- empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;
- (f) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco;
- (g) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción; e,
- (h) Estar suspendido del Registro de Proveedores y Contratistas o tener vigente sanción de suspensión para participar en procedimientos de contratación administrativa.

6. Notificaciones

- 8.1 Todas las notificaciones entre las partes en virtud de este Contrato deberán ser por escrito y dirigidas a la dirección indicada en las **CEC**. El término "por escrito" significa comunicación en forma escrita con prueba de recibo.
- 8.2 Una notificación será efectiva en la fecha más tardía entre la fecha de entrega y la fecha de la notificación.

7. Ley aplicable

9.1 El Contrato se regirá y se interpretará según las leyes Hondureñas.

10. Solución de controversias

- 10.1 El Comprador y el Proveedor harán todo lo posible para resolver amigablemente mediante negociaciones directas informales, cualquier desacuerdo o controversia que se haya suscitado entre ellos en virtud o en referencia al Contrato.
- 10.2 Cualquier divergencia que se presente sobre un asunto que no se resuelva mediante un arreglo entre el Proveedor y el Comprador, deberá ser resuelto por éste, quien previo estudio del caso dictará su resolución y la comunicará al

reclamante.

- 10.3 Contra la resolución del Comprador quedará expedita la vía judicial ante los tribunales de lo Contencioso Administrativo, salvo que las CEC establezcan la posibilidad de acudir al Arbitraje.
- 8. Alcance de los suministros
- 11.1 Los Bienes y Servicios Conexos serán suministrados según lo estipulado en la Lista de Requisitos.
- 9. Entrega y documentos
- 12.1 Sujeto a lo dispuesto en la Subcláusula 32.1 de las CGC, la Entrega de los Bienes y Cumplimiento de los Servicios Conexos se realizará de acuerdo con el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento indicado en la Lista de Requisitos. Los detalles de los documentos que deberá suministrar el Proveedor se especifican en las CEC.
- 10. Responsabilidade s del Proveedor
- 13.1 El Proveedor deberá proporcionar todos los bienes y Servicios Conexos incluidos en el Alcance de Suministros de conformidad con la Cláusula 11 de las CGC y el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento, de conformidad con la Cláusula 12 de las CGC.
- 11. Precio del Contrato
- 14.1 Los precios que cobre el Proveedor por los Bienes proporcionados y los Servicios Conexos prestados en virtud del contrato no podrán ser diferentes de los cotizados por el Proveedor en su oferta, excepto por cualquier ajuste de precios autorizado en las CEC.
- 12. Condiciones de Pago
- 15.1 El precio del Contrato, incluyendo cualquier pago por anticipo, si corresponde, se pagará según se establece en las **CEC**.
- 15.2 La solicitud de pago del Proveedor al Comprador deberá ser por escrito, acompañada de documentación de soporte que describan, según corresponda, los Bienes entregados y los Servicios Conexos cumplidos, y de los documentos presentados de conformidad con las Cláusulas 7.4 y 12 de las CGC y en cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Contrato.
- 15.3 El Comprador efectuará los pagos prontamente, pero de ninguna manera podrá exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura o solicitud de pago por el Proveedor, y después de que el Comprador la haya aceptado.

- 15.4 Las monedas en que se le pagará al Proveedor en virtud de este Contrato serán aquellas que el Proveedor hubiese especificado en su oferta.
- 15.5 Si el Comprador no efectuara cualquiera de los pagos al Proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en las CEC, el Comprador pagará al Proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa de interés establecida en las CEC, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio o fallo de arbitraje.

13. Impuestos y derechos

- 16.1 El Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, timbres, comisiones por licencias, y otros cargos similares incurridos hasta la entrega de los Bienes contratados con el Comprador.
- 16.2 El Comprador interpondrá sus mejores oficios para que el Proveedor se beneficie con el mayor alcance posible de cualquier exención impositiva, concesiones, o privilegios legales que pudiesen aplicar al Proveedor en Honduras.

17. Garantía Cumplimiento

- 17.1 El Proveedor, dentro de los siguientes treinta (30) días de la notificación de la adjudicación del Contrato, deberá suministrar la Garantía de Cumplimiento del Contrato por el monto equivalente al quince por ciento (15%) del valor del contrato.
- 17.2 Los recursos de la Garantía de Cumplimiento serán pagaderos al Comprador como indemnización por cualquier pérdida que le pudiera ocasionar el incumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato.
- 17.3 Como se establece en las **CEC**, la Garantía de Cumplimiento, si es requerida, deberá estar denominada en la(s) misma(s) moneda(s) del Contrato, o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador, y presentada en una de los formatos estipuladas por el Comprador en las **CEC**, u en otro formato aceptable al Comprador.
- 17.4 La validez de la Garantía de Cumplimiento excederá en tres(3) meses la fecha prevista de culminación de la entrega de los bienes.
- 17.5 Efectuada que fuere la entrega de los bienes y realizada la liquidación del contrato, cuando se establezca en las CEC, el Proveedor sustituirá la garantía de cumplimiento del

contrato por una garantía de calidad de los bienes suministrados, con vigencia por el tiempo previsto en las CEC y cuyo monto será equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del Contrato.

14. Derechos de Autor

18.1 Los derechos de autor de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada al Comprador por el Proveedor, seguirán siendo de propiedad del Proveedor. Si esta información fue suministrada al Comprador directamente o a través del Proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, el derecho de autor de dichos materiales seguirá siendo de propiedad de dichos terceros.

15. Confidencialidad de la Información

- 19.1 El Comprador y el Proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento por escrito de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante lo anterior, el Proveedor podrá proporcionar a sus Subcontratistas los documentos, datos e información recibidos del Comprador para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del Contrato. En tal caso, el Proveedor obtendrá de dichos Subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido del Proveedor bajo la Cláusula 19 de las CGC.
- 19.2 El Comprador no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del Proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el Contrato. Asimismo el Proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida del Comprador para ningún otro propósito que el de la ejecución del Contrato.
- 19.3 La obligación de las partes de conformidad con las Subcláusulas19.1 y 19.2 de las CGC arriba mencionadas, no aplicará a información que:
 - (a) el Comprador o el Proveedor requieran compartir con el Banco u otras instituciones que participan en el financiamiento del Contrato;
 - (b) actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;
 - (c) puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte

- en el momento que fue divulgada y no fue obtenida previamente directa o indirectamente de la otra parte; o
- (d) que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por una tercera parte que no tenía obligación de confidencialidad.
- 19.4 Las disposiciones precedentes de esta cláusula 19 de las CGC no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del Contrato con respecto a los Suministros o cualquier parte de ellos.
- 19.5 Las disposiciones de la Cláusula 19 de las CGC permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del contrato por cualquier razón.

16. Subcontratación

- 20.1 El Proveedor informará al Comprador por escrito de todos los subcontratos que adjudique en virtud del Contrato si no los hubiera especificado en su oferta. Dichas notificaciones, en la oferta original o posteriores, no eximirán al Proveedor de sus obligaciones, deberes y compromisos o responsabilidades contraídas en virtud del Contrato.
- 20.2 Todos los subcontratos deberán cumplir con las disposiciones de las Cláusulas 3 y 7 de las CGC.

17. Especificaciones y Normas

21.1 Especificaciones Técnicas y Planos

- (a) Los Bienes y Servicios Conexos proporcionados bajo este contrato deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y a las normas estipuladas en la Sección VI, Lista de Requisitos y, cuando no se hace referencia a una norma aplicable, la norma será equivalente o superior a las normas oficiales cuya aplicación sea apropiada en el país de origen de los Bienes.
- (b) El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre del Comprador, mediante notificación al Comprador de dicho rechazo.
- (c) Cuando en el Contrato se hagan referencias a códigos y normas conforme a las cuales éste debe ejecutarse, la edición o versión revisada de dichos códigos y normas será la especificada en la Lista de Requisitos. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante

la ejecución del Contrato se aplicará solamente con la aprobación previa del Comprador y dicho cambio se regirá de conformidad con la Cláusula 32 de las CGC.

18. Embalaje y Documentos

- 22.1 El Proveedor embalará los bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el Contrato. El embalaje deberá ser adecuado para resistir, sin limitaciones, su manipulación brusca y descuidada, su exposición a temperaturas extremas, la sal y las precipitaciones, y su almacenamiento en espacios abiertos. En el tamaño y peso de los embalajes se tendrá en cuenta, cuando corresponda, la lejanía del lugar de destino final de los bienes y la carencia de equipo pesado de carga y descarga en todos los puntos en que los bienes deban transbordarse.
- 22.2 El embalaje, las identificaciones y los documentos que se coloquen dentro y fuera de los bultos deberán cumplir estrictamente con los requisitos especiales que se hayan estipulado expresamente en el Contrato, y cualquier otro requisito, si lo hubiere, especificado en las **CEC** y en cualquiera otra instrucción dispuesta por el Comprador.

19. Seguros

23.1 A menos que se disponga otra cosa en las CEC, los Bienes suministrados bajo el Contrato deberán estar completamente asegurados, en una moneda de libre convertibilidad de un país elegible, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de conformidad con los *Incoterms* aplicables o según se disponga en las CEC.

20. Transporte

24.1 A menos que se disponga otra cosa en las **CEC**, la responsabilidad por los arreglos de transporte de los Bienes se regirá por los *Incoterms* indicados.

21. Inspecciones y Pruebas

- 25.1 El Proveedor realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los Bienes y Servicios Conexos según se dispone en las CEC, por su cuenta y sin costo alguno para el Comprador.
- 25.2 Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del Proveedor o de sus subcontratistas, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de los Bienes o en otro lugar en Honduras. De conformidad con la Subcláusula 25.3 de las CGC, cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos del Proveedor o de sus subcontratistas se le proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para

el Comprador.

- 25.3 El Comprador o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la Subcláusula 25.2 de las CGC, siempre y cuando éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo gastos de viaje, alojamiento y alimentación.
- 25.4 Cuando el Proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente al Comprador indicándole el lugar y la hora. El Proveedor obtendrá de una tercera parte, si corresponde, o del fabricante cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir al Comprador o a su representante designado presenciar las pruebas o inspecciones, cuando el proveedor esté dispuesto.
- 25.5 El Comprador podrá requerirle al Proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el Contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el Contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el Proveedor por dichas pruebas e inspecciones serán sumados al precio del Contrato. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del Proveedor bajo el Contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas.
- 25.6 El Proveedor presentará al Comprador un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones.
- 25.7 El Comprador podrá rechazar algunos de los Bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El Proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para el Comprador. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para el Comprador, una vez que notifique al Comprador de conformidad con la Subcláusula 25.4 de las CGC.
- 25.8 El Proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los Bienes o de parte de ellos, ni la presencia del Comprador o de su representante, ni la

emisión de informes, de conformidad con la Subcláusula 25.6 de las CGC, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del Contrato.

22. Liquidación por Daños y Perjuicios

26.1 Con excepción de lo que se establece en la Cláusula 31 de las CGC, si el Proveedor no cumple con la entrega de la totalidad o parte de los Bienes en la(s) fecha(s) establecida(s) o con la prestación de los Servicios Conexos dentro del período especificado en el Contrato, sin perjuicio de los demás recursos que el Comprador tenga en virtud del Contrato, éste podrá deducir del Precio del Contrato por concepto de liquidación de daños y perjuicios, una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados o de los servicios no prestados establecido en las CEC por cada semana o parte de la semana de retraso hasta alcanzar el máximo del porcentaje especificado en esas CEC. Al alcanzar el máximo establecido, el Comprador podrá dar por terminado el contrato de conformidad con la Cláusula 34 de las CGC.

23. Garantía de los Bienes

- 27.1 El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el Contrato disponga otra cosa.
- 27.2 De conformidad con la Subcláusula 21.1(b) de las CGC, el Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el país de destino final.
- 27.3 Salvo que se indique otra cosa en las **CEC**, la garantía permanecerá vigente durante el período cuya fecha de terminación sea la más temprana entre los períodos siguientes: doce (12) meses a partir de la fecha en que los bienes, o cualquier parte de ellos según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino indicado en el Contrato, o dieciocho (18) meses a partir de la fecha de embarque en el puerto o lugar de flete en el país de origen.
- 27.4 El Comprador comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. El Comprador otorgará al Proveedor facilidades razonables

para inspeccionar tales defectos.

- 27.5 Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo establecido en las **CEC**, deberá reparar o reemplazar de forma expedita los Bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para el Comprador.
- 27.6 Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido en las CEC, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato.

24. Indemnización por Derechos de Patente

- 28.1 De conformidad con la Subcláusula 28.2 de las CEC, el Proveedor indemnizará y librará de toda responsabilidad al Comprador y sus empleados y funcionarios en caso de procedimientos pleitos, acciones 0 administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que el Comprador tenga que incurrir como resultado de transgresión o supuesta transgresión de derechos de patente, uso de modelo, diseño registrado, marca registrada, derecho de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del Contrato debido a:
 - (a) la instalación de los bienes por el Proveedor o el uso de los bienes en el País donde está el lugar del proyecto; y
 - (b) la venta de los productos producidos por los Bienes en cualquier país.

Dicha indemnización no procederá si los Bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el Contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del Contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resultara del uso de los Bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el Proveedor en virtud del Contrato.

28.2 Si se entablara un proceso legal o una demanda contra el Comprador como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la Subcláusula 28.1 de las CGC, el Comprador

- notificará prontamente al Proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre del Comprador responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.
- 28.3 Si el Proveedor no notifica al Comprador dentro de veintiocho (28) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, el Comprador tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre.
- 28.4 El Comprador se compromete, a solicitud del Proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el Proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. El Comprador será reembolsado por el Proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.
- 28.5 El Comprador deberá indemnizar y eximir de culpa al sus empleados, funcionarios y a por cualquier litigio, acción legal o Subcontratistas, procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al Proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del Contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por el Comprador o a nombre suyo.

25. Limitación de Responsabilidad

- 29.1 Excepto en casos de negligencia grave o actuación de mala fe,
 - (a) el Proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual, de agravio o de otra índole frente al Comprador por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del Proveedor de pagar al Comprador los daños y perjuicios previstos en el Contrato, y
 - (b) la responsabilidad total del Proveedor frente al

Comprador, ya sea contractual, de agravio o de otra índole, no podrá exceder el Precio del Contrato, entendiéndose que tal limitación de responsabilidad no se aplicará a los costos provenientes de la reparación o reemplazo de equipo defectuoso, ni afecta la obligación del Proveedor de indemnizar al Comprador por transgresiones de patente.

26. Cambio en las Leyes y Regulaciones

30.1 A menos que se indique otra cosa en el Contrato, si después de la fecha de 28 días antes de la presentación de Ofertas, cualquier ley, reglamento, decreto, ordenanza o estatuto con carácter de ley entrase en vigencia, se promulgase, abrogase o se modificase en el lugar de Honduras donde está ubicado el Proyecto (incluyendo cualquier cambio en interpretación o aplicación por las autoridades competentes) y que afecte posteriormente la fecha de Entrega y/o el Precio del Contrato, dicha Fecha de Entrega y/o Precio del Contrato serán incrementados o reducidos según corresponda, en la medida en que el Proveedor haya sido afectado por estos cambios en el desempeño de sus obligaciones en virtud del Contrato. No obstante lo anterior, dicho incremento o disminución del costo no se pagará separadamente ni será acreditado si el mismo ya ha sido tenido en cuenta en las provisiones de ajuste de precio, si corresponde y de conformidad con la Cláusula 14 de las CGC.

27. Fuerza Mayor

- 31.1 El Proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del Contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.
- 31.2 Para fines de esta Cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control del Proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del Proveedor. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos, actos del Comprador en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.
- 31.3 Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el Proveedor notificará por escrito al Comprador a la máxima brevedad posible sobre dicha condición y causa. A menos que el Comprador disponga otra cosa por escrito, el Proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del Contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no

estuviesen afectados por la situación de Fuerza Mayor existente.

28. Órdenes de Cambio y Enmiendas al Contrato

- 32.1 El Comprador podrá, en cualquier momento, efectuar cambios dentro del marco general del Contrato, mediante orden escrita al Proveedor de acuerdo con la Cláusula 8 de las CGC, en uno o más de los siguientes aspectos:
 - (a) planos, diseños o especificaciones, cuando los Bienes que deban suministrarse en virtud al Contrato deban ser fabricados específicamente para el Comprador;
 - (b) la forma de embarque o de embalaje;
 - (c) el lugar de entrega, y/o
 - (d) los Servicios Conexos que deba suministrar el Proveedor.
- 32.2 Si cualquiera de estos cambios causara un aumento o disminución en el costo o en el tiempo necesario para que el Proveedor cumpla cualquiera de las obligaciones en virtud del Contrato, se efectuará un ajuste equitativo al Precio del Contrato o al Plan de Entregas/de Cumplimiento, o a ambas cosas, y el Contrato se enmendará según corresponda. El Proveedor deberá presentar la solicitud de ajuste de conformidad con esta Cláusula, dentro de los veintiocho (28) días contados a partir de la fecha en que éste reciba la solicitud de la orden de cambio del Comprador.
- 32.3 Los precios que cobrará el Proveedor por Servicios Conexos que pudieran ser necesarios pero que no fueron incluidos en el Contrato, deberán convenirse previamente entre las partes, y no excederán los precios que el Proveedor cobra actualmente a terceros por servicios similares.
- 32.4 Sujeto a lo anterior, no se introducirá ningún cambio o modificación al Contrato excepto mediante una enmienda por escrito ejecutada por ambas partes.

29. Prórroga de los Plazos

33.1 Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato, el Proveedor o sus Subcontratistas encontrasen condiciones que impidiesen la entrega oportuna de los Bienes o el cumplimiento de los Servicios Conexos de conformidad con la Cláusula 12 de las CGC, el Proveedor informará prontamente y por escrito al Comprador sobre la demora, posible duración y causa. Tan pronto como sea posible después de recibir la comunicación del Proveedor, el Comprador evaluará la situación y a su discreción podrá

prorrogar el plazo de cumplimiento del Proveedor. En dicha circunstancia, ambas partes ratificarán la prórroga mediante una enmienda al Contrato.

33.2 Excepto en el caso de Fuerza Mayor, como se indicó en la Cláusula 31 de las CGC, cualquier retraso en el desempeño de sus obligaciones de Entrega y Cumplimiento expondrá al Proveedor a la imposición de liquidación por daños y perjuicios de conformidad con la Cláusula 26 de las CGC, a menos que se acuerde una prórroga en virtud de la Subcláusula 33.1 de las CGC.

30. Terminación

34.1 Terminación por Incumplimiento

- (a) El Comprador, sin perjuicio de otros recursos a su haber en caso de incumplimiento del Contrato, podrá terminar el Contrato en su totalidad o en parte mediante una comunicación de incumplimiento por escrito al Proveedor en cualquiera de las siguientes circunstancias:
 - (i) si el Proveedor no entrega parte o ninguno de los Bienes dentro del período establecido en el Contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por el Comprador de conformidad con la Cláusula 33 de las CGC; o
 - (ii) Si el Proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del Contrato; o
 - (iii) Si el Proveedor, a juicio del Comprador, durante el proceso de licitación o de ejecución del Contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción, según se define en la Cláusula 3 de las CGC; o
 - (iv) La disolución de la sociedad mercantil Proveedora, salvo en los casos de fusión de sociedades y siempre que solicite de manera expresa al Comprador su autorización para la continuación de la ejecución del contrato, dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha en que tal fusión ocurra. El Comprador podrá aceptar o denegar dicha solicitud, sin que, en este último caso, haya derecho a indemnización alguna; o
 - (v) La falta de constitución de la garantía de cumplimiento del contrato o de las demás

garantías a cargo del Proveedor dentro de los plazos correspondientes;

(b) En caso de que el Comprador termine el Contrato en su totalidad o en parte, de conformidad con la Cláusula 34.1(a) de las CGC, éste podrá adquirir, bajo términos y condiciones que considere apropiadas, Bienes o Servicios Conexos similares a los no suministrados o prestados. En estos casos, el Proveedor deberá pagar al Comprador los costos adicionales resultantes de dicha adquisición. Sin embargo, el Proveedor seguirá estando obligado a completar la ejecución de aquellas obligaciones en la medida que hubiesen quedado sin concluir.

34.2 Terminación por Insolvencia

(a) El Comprador podrá rescindir el Contrato en cualquier momento mediante comunicación por escrito al Proveedor en caso de la declaración de quiebra o de suspensión de pagos del Proveedor, o su comprobada incapacidad financiera.

34.3 Terminación por Conveniencia.

- (a) El Comprador, mediante comunicación enviada al Proveedor, podrá terminar el Contrato total o parcialmente, en cualquier momento por razones de conveniencia. La comunicación de terminación deberá indicar que la terminación es por conveniencia del Comprador, el alcance de la terminación de las responsabilidades del Proveedor en virtud del Contrato y la fecha de efectividad de dicha terminación.
- (b) Los bienes que ya estén fabricados y listos para embarcar dentro de los veintiocho (28) días siguientes a al recibo por el Proveedor de la notificación de terminación del Comprador deberán ser aceptados por el Comprador de acuerdo con los términos y precios establecidos en el Contrato. En cuanto al resto de los Bienes el Comprador podrá elegir entre las siguientes opciones:
 - (i) que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del Contrato; y/o
 - (ii) que se cancele el balance restante y se pague al Proveedor una suma convenida por aquellos

Bienes o Servicios Conexos que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el Proveedor.

- 34.4 El Comprador podrá terminar el Contrato también en caso de muerte del Proveedor individual, salvo que los herederos ofrezcan concluir con el mismo con sujeción a todas sus estipulaciones; la aceptación de esta circunstancia será potestativa del Comprador sin que los herederos tengan derecho a indemnización alguna en caso contrario.
- 34.5 El contrato también podrá ser terminado por el mutuo acuerdo de las partes.

31. Cesión

35.1 Ni el Comprador ni el Proveedor podrán ceder total o parcialmente las obligaciones que hubiesen contraído en virtud del Contrato, excepto con el previo consentimiento por escrito de la otra parte.

Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC). En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

IPM, tiene su propio formato de Contrato, el cual será el válido para esta licitación.

CGC 1.1(i)	El comprador es: [nombre jurídico completo del Comprador]
CGC 1.1(a)	El (Los) Sitio(s) del (de los) Proyecto(s) es/son: [nombre(s) e información detallada de la ubicación del (de los) sitio(s)]
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: [fecha de la edición vigente]
CGC 8.1	Para notificaciones , la dirección del Comprador será: Atención: [el nombre completo de la persona, si corresponde] Dirección postal: [nombre de la calle y número]

Piso/Oficina [el piso y número de oficina, si corresponde] Ciudad: [el nombre de la ciudad o población] Código postal: [el código postal, si corresponde] País: [el nombre del país] Teléfono: [número del teléfono incluyendo los códigos del país y de la ciudad] Facsímile: [número del facsímile incluyendo los códigos del país y de la ciudad1 Dirección electrónica: [dirección de correo electrónico, si corresponde] **CGC 10.3** [Seleccione una opción: Contra la resolución del Comprador procederá la vía judicial ante los tribunales de lo Contencioso Administrativo. Contra la resolución del Comprador procederá Arbitraje Los procedimientos de arbitraje serán: [nombre de la Institución]: [Indique una institución arbitral nacional] Los procedimientos serán los establecidos en la legislación nacional y en el Reglamento de Arbitraje de la institución mencionada.] El lugar de arbitraje será: [indique la ciudad], Honduras El arbitraje no podrá tener por objeto las decisiones de imponer multas ni las rescisiones de contrato por incumplimiento del Proveedor.] **CGC 12.1** Detalle de los documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: [indique los detalles de los documentos.]. El Comprador deberá recibir los documentos arriba mencionados [indique el plazo u oportunidad en que el comprador debe recibir los documentos] Si el Comprador no recibe dichos documentos en la oportunidad indicada, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor.

CGC 14.1	Los precios de los Bienes suministrados y los Servicios Conexos prestados no serán ajustables.			
CGC 15.1	Modelo de disposición: CGC 15.1 - La forma y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:			
	El pago de los bienes y servicios suministrados se efectuará en[especificar la moneda], de la siguiente manera:			
	(i) Anticipo: El diez por ciento (10%) del precio total del Contrato se pagará dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de un recibo y de una garantía bancaria por un monto equivalente, en la forma establecida en los documentos de licitación o en otra forma que el Comprador considere aceptable.			
	(ii) Contra entrega: El ochenta por ciento (80%) del Precio del Contrato se pagará en el momento de la recepción de los bienes, contra presentación de los documentos especificados en la cláusula 10 de las CGC.			
	(iii) Contra aceptación: El diez por ciento (10%) restante del Precio del Contrato se pagará al Proveedor dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha del certificado de aceptación de la entrega respectiva, emitido por el Comprador.			
CGC 15.5	El plazo de pago después del cual el Comprador deberá pagar interés al Proveedor es [indicar el número de días] días.			
	La tasa de interés que se aplicará es la tasa de interés promedio para operaciones activas vigente en el sistema bancario nacional determinada mensualmente para la respectiva moneda por la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones, en consulta con el Banco Central de Honduras.			
CGC 17.1	[Indicar "Se requerirá" o "No se requerirá"] una Garantía de Cumplimiento			
	[Si se requiere una Garantía de cumplimiento, inserte: "el monto de la Garantía deberá ser: [indicar el monto]"			
	[El monto de la Garantía de Cumplimiento generalmente se expresa como un porcentaje del Precio del Contrato. El porcentaje varía de acuerdo con la percepción que el Comprador tenga del riesgo y el impacto del incumplimiento del Proveedor. En circunstancias normales se aplica un			

	10%]
CGC 17.3	Si se requiere una Garantía de Cumplimiento, ésta deberá presentarse en la forma de: [indicar "una Garantía Bancaria" o "una Fianza de Cumplimiento"]
	Si se requiere una Garantía de Cumplimiento, ésta deberá estar denominada en [indicar "una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador" o "las monedas de pago del Contrato, de acuerdo con las proporciones del Precio del Contrato"]
CGC 17.5	[Indicar "Se requerirá" o "No se requerirá"] una Garantía de Calidad
	[Si se requiere una Garantía de cumplimiento, inserte: "el tiempo de vigencia de la Garantía de Calidad deberá ser: [indicar el tiempo]"
CGC 22.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: [indicar en detalle el tipo de empaque requerido, la identificación en el empaque y toda la documentación requerida]
CGC 23.1	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms.
	Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: [indicar las provisiones específicas acordadas, incluyendo cobertura, moneda y monto]
CGC 24.1	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms.
	Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue: "El Proveedor está obligado bajo los términos del Contrato a transportar los Bienes al lugar de destino final dentro de Honduras, definido como el Sitio del Proyecto, transportarlos a dicho lugar de destino en Honduras, incluyendo seguro y almacenamiento, y tal como se estipulará en el Contrato, será contratado por el Proveedor, y todos lo gastos relacionados estarán incluidos en el Precio del Contrato"; o bajo otro término comercial que se haya acordado (detallar las responsabilidades respectivas del Comprador y del Proveedor).
CGC 25.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: [indicar la naturaleza, frecuencia, procedimientos para realizar dichas inspecciones y pruebas]
CGC 25.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: [indicar el (los) nombre(s) de la(s) localidad(es)]

CGC 26.1	El valor de la liquidación por daños y perjuicios será: [indicar el número] % por semana.
CGC 26.1	El monto máximo de la liquidación por daños y perjuicios será: [indicar el número] %.
CGC 27.3	El período de validez de la Garantía será [indicar el número] días. Para fines de la Garantía, el (los) lugar(es) de destino(s) final(es) será(n): [indicar el (los) nombre(s) del (los) lugar(es)]
CGC 27.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: : [indicar el número] días.

Sección IX. Formularios del Contrato

Índice de Formularios

1. Contrato
2. Garantía de Cumplimiento
3. Garantía Bancaria por Pago Anticipado

1. Contrato

[El Comprador completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas]

ESTE CONTRATO es celebrado

El día [indicar: número] de [indicar: mes] de [indicar: año].

ENTRE

- (1) [indicar nombre completo del Comprador], una [indicar la descripción de la entidad jurídica, por ejemplo, Secretaría de Salud del Gobierno de Honduras, o corporación integrada bajo las leyes de Honduras] y físicamente ubicada en [indicar la dirección del Comprador] (en adelante denominado "el Comprador"), y
- (2) [indicar el nombre del Proveedor, Datos de Registro y Dirección] (en adelante denominada "el Proveedor").

POR CUANTO el Comprador ha llamado a licitación respecto de ciertos Bienes y Servicios Conexos, [inserte una breve descripción de los bienes y servicios] y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dichos Bienes y Servicios por la suma de [indicar el Precio del Contrato expresado en palabras y en cifras] (en adelante denominado "Precio del Contrato").

ESTE CONTRATO ESTIPULA LO SIGUIENTE:

- 1. En este Contrato las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en las respectivas condiciones del Contrato a que se refieran.
- 2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato:
 - (a) Este Contrato;
 - (b) Las Condiciones Especiales del Contrato
 - (c) Las Condiciones Generales del Contrato;
 - (d) Los Requerimientos Técnicos (incluyendo la Lista de Requisitos y las Especificaciones Técnicas);
 - (e) La oferta del Proveedor y las Listas de Precios originales;
 - (f) La notificación de Adjudicación del Contrato emitida por el Comprador.
 - (g) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

3. Este Contrato prevalecerá sobre todos los otros documentos contractuales. En caso de alguna discrepancia o inconsistencia entre los documentos del Contrato, los documentos prevalecerán en el orden enunciado anteriormente.

- 4. En consideración a los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
- 5. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con las leyes de [indicar el nombre de la ley del país que gobierna el Contrato] en el día, mes y año antes indicados.

Por y en nombre del Comprador

Firmado: [indicar firma] en capacidad de [indicar el título u otra designación apropiada]

Por y en nombre del Proveedor

Firmado: [indicar la(s) firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del Proveedor] en capacidad de [indicar el título u otra designación apropiada]

2. Garantía de Cumplimiento

FORMATO GARANTIA DE CUMPLIMIENTO ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIA DE CUMPLIMIE				
FECHA DE EMIS	ION:			
AFIANZADO/GA	RANTIZADO:			
DIRECCION Y T	ELEFONO:			
que el Afianzado/G CUMPLIRA cada estipuladas en el co para la Ejecuc	arantizado, salvo fu uno de los téri ntrato firmado al ef	erza mayor o minos, cláus ecto entre el ecto: "	caso fortuito debida ulas, responsabilida	, para garantizar amente comprobados, ades y obligaciones ado y el Beneficiario, " ubicado en
SUMA AFIANZADA/ GA VIGENCIA			_ Hasta:	
BENEFICIARIO:				
EL VALOR RES SUMINISTRO, A S	SULTANTE DE SIMPLE REQUERI	LA LIQUI IMIENTO DI	DACION EN LA EL BENEFICIARIO	EJECUTADA POR A ENTREGA DEL D. ACOMPAÑADA N NINGUN OTRO
	revocables y de 1	realización a	utomática <u>v no d</u>	O serán solidarias, l eberán adicionarse
				, Municipio de

3. Garantía por Pago de Anticipo

FORMATO GARANTIA POR ANTICIPO ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / F DE ANTICIPO			
FECHA DE EM	IISION:		
AFIANZADO/0	GARANTIZADO:	:	
DIRECCION Y	TELEFONO:		
que el Afianzado de conformidad Beneficiario, pa	o/Garantizado, inve con los términos ra la Ejecución o	ertirá el monto del ANTICIPO recibilide del contrato firmado al efecto entridel Proyecto: " Dicho contrato en	oido del Beneficiario, re el Afianzado y el " ubicado en
considerará como	o parte de la presen	nte póliza.	io procedente se
SUMA AFIANZADA/ (GARANTIZADA:	:	
VIGENCIA	De:	Hasta:	
BENEFICIARI	0:		
EL VALOR REQUERIMIEN	ESULTANTE DE TO DEL BENEF	LA PRESENTE GARANTIA SERA E LA LIQUIDACION DEL ANT ICIARIO. ACOMPAÑADA DE U SIN NINGUN OTRO REQUISITO.	ICIPO, A SIMPLE
incondicionales,	irrevocables y d	das a favor del BENEFICIARIO de realización automática <u>y no d</u>	The state of the s
ciausuias que ar	<u>iuien o iimiten la (</u>	<u>cláusula obligatoria.</u>	
		nte Fianza/Garantía, en la ciudad de del año	Municipio de

FIRMA AUTORIZADA

4. Garantía de Calidad²

FORMATO GARANTIA DE CALIDAD ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / F DE CALIDAD				
FECHA DE EM	IISION:			
AFIANZADO/G	SARANTIZADO			
DIRECCION Y	TELEFONO:			
Fianza / Garantía la calidad DE	a a favor de SUMINISTRO	del Proyecto:	, Construido/entregado	para garantizar " ubicado en
Afianzado/Garan	tizado	·		
	GARANTIZADA De:		Hasta:	
BENEFICIARI	0:			
EL VALOR R REQUERIMIEN	ESULTANTE D TO DEL (BENE	E LA LIQUI FICIARIO) AC	E GARANTIA SERA EJE DACION DE CALIDAI COMPAÑADA DE UNA ME A LEY, SIN NII), A SIMPLE RESOLUCION
incondicionales,		de realización	del BENEFICIARIO se automática <u>y no deberá</u> atoria.	
	_		antía, en la ciudad de año	, Municipio
		FIRMA AU	ΓORIZADA	

-

² La Garantía de Calidad deberá solicitarse cuando se requiera según la naturaleza de los bienes.

Aviso de Licitación Pública

República de Honduras

[inserte el Nombre de la Institución Licitante]

[indique el título de la Licitación]

[indique el número de la Licitación]

- 1. El [indicar el nombre de la Institución Licitante] invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. [indique el número de la Licitación] a presentar ofertas selladas para [descripción de los bienes que se han de adquirir].
- 2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos nacionales. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
- 3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
- 4. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante solicitud escrita a [indicar el nombre de la Unidad; indicar el nombre y teléfonos del funcionario a cargo] en la dirección indicada al final de este Llamado [indicar la dirección al final de esta Invitación] de [indicar las hora de oficina] previo el pago de la cantidad no reembolsable de [indicar el monto y la forma de pago]. Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras", (www.honducompras.gob.hn).
- 5. Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección [indique la dirección] a más tardar a las [indicar hora y fecha]. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada, a las [indicar la hora y la fecha]. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la oferta por un porcentaje equivalente al [indicar el porcentaje mínimo del precio de la oferta].

[Lugar y fecha de emisión del Anuncio]

[Nombre, cargo y firma del funcionario que aprueba el llamado]

ANEXO No. 1

1.1 Art. 132 del Reglamento de la Ley de contratación del Estado. Defectos u omisiones subsanables.

Documentos no Subsanables:

No podrán ser subsanados los siguientes documentos:

- a. Garantía de Mantenimiento de oferta en moneda nacional con una vigencia mínima de 90 días calendario, a partir de la fecha de apertura de ofertas.
- b. Carta propuesta firmada y sellada por el oferente conteniendo la información solicitada y cualquier documento referente a precios ofertados.
- c. Cualquier otro que señale la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento y el pliego de Condiciones.
- d. Constancia de Visita de campo para las empresas que participen en el Lote No. 1

Subsanación

Se subsanarán los defectos u omisiones de conformidad a lo establecido en los Artículos 5 párrafo segundo, 50 de la Ley de Contratación del Estado y 132 del Reglamento. La subsanación es posible durante los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación, correspondiente de la omisión; sino lo hiciera la oferta no será considerada.

1.2 Método de Evaluación

El método de evaluación será por CUMPLE o NO CUMPLE y/o Porcentajes

La evaluación de las ofertas técnica, legal y económica y la posterior adjudicación del contrato se hará al licitante que reúna las condiciones requeridas por el Instituto de Previsión Militar y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

 Para la evaluación de las ofertas el Comité de Compras y Licitaciones del Instituto de Previsión Militar, formará una o varias Comisiones Técnicas Evaluadoras, en la primera etapa, El Comité de Compras y Licitaciones dará traslado simultáneo a: 1) Asesoría Legal para que emita el dictamen respectivo referente a la documentación legal obligatoria; 2) La Comisión Técnica para emitir el dictamen respectivo referente a la oferta técnica y 3) División de Control Financiero para que se pronuncie sobre el monto o valor de la oferta. El término para realizar estos dictámenes será de dos (2) semanas.- En una segunda etapa, El Comité de Compras y Licitaciones nombrará la Comisión Evaluadora quien analizará y evaluará las ofertas (Art. 33 de la Ley de Contratación del Estado, y Art. 126 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado), considerando únicamente a las que no hubieren sido descalificadas o rechazadas en la primera etapa, debiendo en el proceso de análisis entre otros, los siguientes parámetros:

- a. Precio ofertado. Si hubiere discrepancia entre precios expresados en letras y en cifras, se considerará, los expresados en letras.
- b. Cumplimiento de las especificaciones técnicas, económicas y legales de la oferta.
- c. Lo contemplado en el Art. 136 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y demás aplicables.
- Hasta tanto no se realice la adjudicación de la licitación, se entenderá que todas las actuaciones de las comisiones evaluadoras tendrán carácter confidencial, por lo tanto, los miembros de estas Comisiones no podrán dar información alguna relacionada con el proceso. Por consiguiente, a partir de la apertura de las ofertas y hasta el momento que se notifique oficialmente la adjudicación, ningún oferente se comunicará con ningún miembro de las comisiones evaluadoras o del Comité de Licitaciones del Instituto de Previsión Militar, para tratar aspectos relacionados con su oferta o la de otros licitantes, salvo que se le solicite por escrito como aclaración en los términos permitidos por la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
- La Comisión Evaluadora podrá pedir aclaraciones por escrito a cualquier proponente sobre aspectos de su oferta, sin modificar los aspectos sustanciales (designación de oferentes, precio ofrecido, plazo de validez de la oferta, plazo de entrega, garantía de mantenimiento, incluyendo su monto y tipo de ofertas totales o parciales y alternativas) o violentar el principio de igualdad de trato a los oferentes. Las respuestas deberán ser presentadas por escrito y serán agregadas al expediente.
- La Comisión Técnica Evaluadora tendrá el derecho de ser necesario, a revisar las ofertas presentadas de los servicios ofrecidos, a fin de verificar que cumplan con las especificaciones solicitadas. El oferente deberá proporcionar a los inspectores de la Comisión Evaluadora, todas las facilidades y asistencia razonable, incluso acceso a la información y otros datos sin cargo alguno para el Instituto de Previsión Militar.

- El resultado de la evaluación técnica será presentado en un dictamen en el cual se hará constar el análisis y evaluación técnica de las ofertas, con las recomendaciones pertinentes.
- En el sistema de evaluación de las ofertas se utilizará mecanismos de puntos o porcentaje y/o en términos de cumple o no cumple tanto con la documentación obligatoria, con las especificaciones técnicas y que oferte el precio más bajo, sin perjuicio de los criterios, objetivos de evaluación y motivaciones del IPM(Art. 52 y 55 de la Ley de Contratación del Estado).
- resolución correspondiente.
- Si se presentare una oferta sustancialmente más baja en relación con las demás ofertas o presupuesto estimado, se pedirá información adicional al oferente a fin de conocer en detalle los elementos, con el propósito de establecer su capacidad real para cumplir satisfactoriamente el contrato en las condiciones ofrecidas, pudiendo practicarse otras investigaciones o actuaciones con dicho propósito, incluyendo la exigencia de una garantía de cumplimiento equivalente al treinta (30%) del monto contratado, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 51, párrafo segundo y Artículo 100 de la Ley de Contratación del Estado; 135 párrafo segundo y 139 literal c) de su Reglamento.
- Si se encontrare evidencia de que las oferta no tiene fundamento o fuere especulativa será desestimada, adjudicándose el contrato al oferente que cumpliendo con los requisitos de participación ocupe el orden sucesivo.
- El informe que emita el Comité de Compras y Licitaciones del Instituto de Previsión Militar, sobre la evaluación de ofertas con las recomendaciones sobre la adjudicación se remitirá a la Gerencia del Instituto de Previsión Militar, para que se emita la resolución correspondiente.
- Para efectos de apertura se realizara siempre y cuando se presentara mínimo una oferta y se adjudicara siempre y cuando sea la más conveniente para el Instituto.
- 1.3 Lo no previsto en estas bases de Licitación, se aplicará lo establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento; así como las disposiciones Generales del Presupuesto de la República, encaminados al principio de legalidad, debido proceso y a los intereses del Instituto.
- 1.4 Presentar certificados de autenticidad en forma separada una para firmas de documentos y la otra para fotocopia de documentos.

- 1.5 Los Oferente deberán presentar los siguientes documentos adicionales (en el caso de ser fotocopia deben venir debidamente autenticados) con su oferta:
 - a. Fotocopia de documentos personales del representante legal de la sociedad (tarjeta de identidad y RTN), en caso de ser extranjeros, acreditar su residencia legal en el país.
 - b. Fotocopia de escritura pública de constitución de sociedad y sus reformas, debidamente inscritas en el Registro de la Propiedad respectivo.
 Si la Sociedad es extranjera acreditará estar autorizada e inscrita en el registro correspondiente, junto a su RTN.
 - c. Los representantes legales deberán exhibir el poder de representación inscrito en el registro correspondiente, que indique claramente en éste, las facultades suficientes para la suscripción del respectivo contrato.
 - d. Constancia de registro de membresía y solvencia de la Cámara de Comercio e Industrias de la localidad.
 - e. Declaración jurada de la sociedad y de su representante legal debidamente autenticada de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados en los Artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.
 - f. Carta propuesta firmada y sellada por el oferente conteniendo la información solicitada.
 - g. Certificación de inscripción vigente del registro de proveedores y contratistas que al efecto lleva la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE).
 - h. Garantía de mantenimiento de oferta del 2% del monto total de la oferta, la cual debe de incluir el ISV (En moneda nacional).
 - Constancia de solvencia original extendida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR) vigente.
 - Fotocopia de Permiso de operación vigente del año 2018, extendido por la Municipalidad de su localidad.

- k. Original de la constancia de la Procuraduría General de la República vigente del Representante Legal y la empresa.
- Constancia de Solvencia vigente del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS).
- m. Llenar el formulario adjunto de Conozca a su Proveedor.
- n. Estados financieros de los últimos dos años
- o. Constancia de visita de campo obligatoria el día viernes 02 de Marzo a las 09:00 am en las oficina Regional de IPM San Pedro Sula, Colonia Colombia, Avenida Circunvalación, contiguo a la 105 Brigada.

Observaciones:

- Los oferentes deberán presentar la documentación requerida en las bases de licitación, siguiendo el orden solicitado por el IPM.
- 2. La Oferta deberá de presentarse con los impuestos respectivos.
- 3. El monto de la garantía deberá cubrir el total de la oferta, incluyendo el impuesto sobre ventas.
- 4. El pago se efectuará en un 100% contra entrega de producto, no se darán Anticipos.



INSTITUTO DE PREVISIÓN MILITAR REGIMEN DE RIESGOS ESPECIALES GERENCIA

RESOLUCION

El Suscrito Gerente del Instituto de Previsión Militar (IPM), por medio de la presente, RESUELVE: Aceptar la recomendación del Comité de Compras y Licitaciones del Instituto de Previsión Militar (I. P. M.), de conformidad con el Dictamen Legal de fecha de 14 de mayo de dos mil dieciocho, en lo que se refiere a la Licitación Pública No. 03-2018, denominada: "Implementación de Sitio Alterno para el Centro de Datos en la Oficina Regional del Instituto de Previsión Militar en la Ciudad de San Pedro Sula", Adjudicar el lote No. 1 a la empresa INGELMEC S. DE R.L. DE C.V. por un monto de DOS MILLONES SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO LEMPIRAS CON 79/100 (L.2,072,435.79) el proceso de Licitación antes descrito por los motivos siguientes: 1) Cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de Licitación, quien deberá acreditar previo a la firma del contrato los documentos subsanables, según matriz del dictamen de la Asesoría Legal; 2) Declarar fracasado el Lote No. 2 en virtud que las empresas ofertantes no cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas en las bases de licitación.. Fundamentamos lo anterior en los Artículos 57 numeral 2 de la ley de contratación del estado; 135, 136 inciso a), 172 y 173 del reglamento de la Ley de Contratación del Estado, así como lo establecido en las Bases de Licitación.

Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, 16 de mayo de 2018.

GERENCIA GERENTE.

MAXOLI COMUNICACIONES (R) Y ABOGADO

SECRETARIO SENERAL